

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y
LAS DEMARCACIONES DEL
DISTRITO FEDERAL

FORTAMUN-DF



2023

I.- RESUMEN EJECUTIVO

El municipio de Zempoala, ubicado en el estado de Hidalgo, forma parte de la región geográfica del Altiplano Hidalguense, se encuentra a 26 km al sureste de la ciudad de Pachuca, la capital estatal. Limita al norte con Mineral de la Reforma y Epazoyucan, al sur con Villa de Tezontepec y Tolcayuca, al este con Zapotlán y al oeste con Tizayuca.

La superficie del municipio es de aproximadamente 306 km², lo que representa el 1.47% de la superficie estatal y cuenta con una riqueza histórica, cultural y natural que lo posiciona como un importante referente en el desarrollo local y regional.

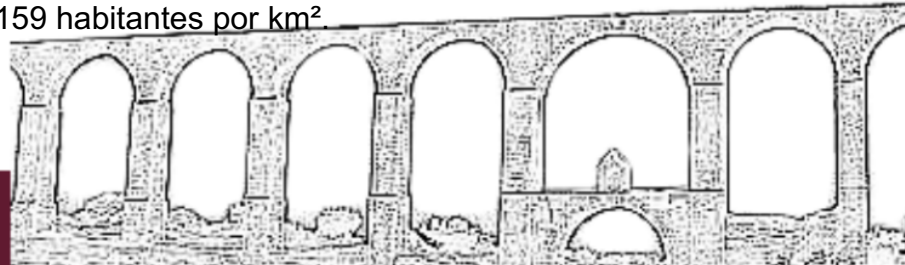
El Municipio tiene dentro de su Presupuesto de egresos para el ejercicio 2023 un Presupuesto de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales. Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

La Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 37 establece que las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al **cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.** Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley. Dicho fondo se desprende del Ramo Federal 33 de la Reforma a la Ley de Coordinación Fiscal del 1997 y dada a conocer en el ejercicio 1998.

Características Socioeconómicas

Población:

- **Total:** Según el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, Zempoala tiene una población aproximada de 48,805 habitantes, con un crecimiento significativo debido a su cercanía a zonas urbanas como Pachuca y la Ciudad de México.
- **Densidad poblacional:** 159 habitantes por km²



- **Estructura etaria:** Predomina la población joven y en edad productiva (15-64 años), con un porcentaje significativo de niños y adolescentes.
- **Distribución de género:** Relativamente equilibrada, con un ligero predominio de mujeres.

Principales actividades económicas:

1. **Agricultura y ganadería:** Cultivos de maíz, cebada y alfalfa. Ganadería de bovinos, ovinos y aves.
2. **Industria:** Crecimiento reciente en zonas industriales gracias a su cercanía con corredores económicos del centro del país.
3. **Comercio:** Mercado local en expansión, con énfasis en productos agrícolas y artesanales.
4. **Turismo:** El turismo cultural y patrimonial, como los Arcos del Padre Tembleque, es un sector con potencial.

Ingreso per cápita: Por debajo de la media nacional, con una economía dependiente del sector primario.

Infraestructura

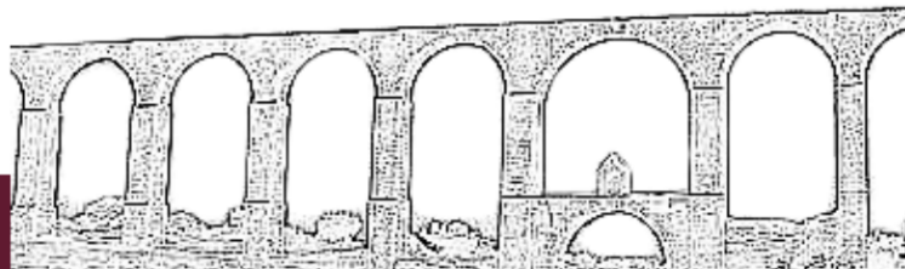
- **Vivienda:** La mayoría de las viviendas son particulares y cuentan con servicios básicos como electricidad y agua potable, aunque persisten carencias en localidades más apartadas.
- **Transporte y conectividad:** Conectividad vial aceptable hacia Pachuca y la Ciudad de México, aunque algunas comunidades enfrentan problemas de accesibilidad.
- **Servicios públicos:** Provisión básica de servicios como alumbrado público, recolección de basura y seguridad, pero con oportunidades de mejora.

Seguridad Pública

Zempoala, un municipio en desarrollo dentro del Altiplano Hidalguense, enfrenta retos significativos en materia de seguridad pública debido a su cercanía a grandes zonas urbanas como Pachuca y la Ciudad de México, el municipio recibió del fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los municipios un monto total de \$ 51,981,046.02 para la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, derivando 63 acciones ejecutadas por el municipio.

Índices delictivos

- Predominan delitos patrimoniales como robo a casa habitación, vehículos y negocios.



- Baja incidencia de delitos de alto impacto como homicidios y secuestros, en comparación con municipios más urbanizados.
- La percepción de inseguridad entre los habitantes se asocia principalmente con robos y la falta de vigilancia.

Factores de riesgo

- Crecimiento poblacional desordenado y urbanización acelerada.
- Cercanía con zonas de alta incidencia delictiva como Pachuca y la Ciudad de México.
- Limitaciones en el número de elementos policiales y equipo.

Cuerpo de policía

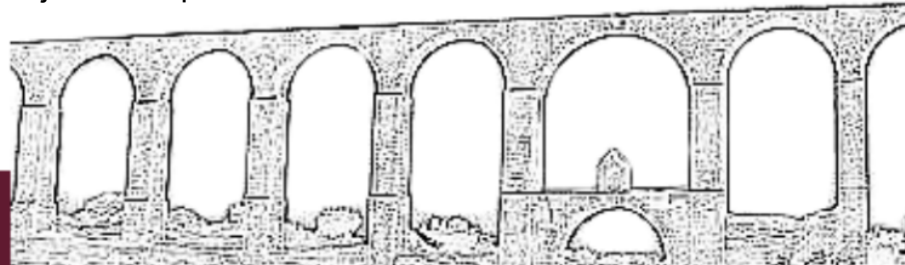
- El municipio conto con un total de 91 elementos activos en la fuerza policial municipal. Estos agentes fueron responsables de garantizar la seguridad en las comunidades urbanas y rurales, enfrentando desafíos diversos.
- Falta de capacitación continua en técnicas modernas de prevención y respuesta.
- Equipamiento básico en desarrollo, con necesidad de inversión en tecnologías como cámaras de videovigilancia y sistemas de comunicación.

Retos Principales

1. **Capacitación y profesionalización:** Incrementar la formación de los cuerpos policiales en derechos humanos y protocolos de actuación.
2. **Recursos insuficientes:** Necesidad de mayor inversión en equipo, patrullas y tecnología de vigilancia.
3. **Percepción de inseguridad:** Mejorar la confianza ciudadana mediante la presencia activa de la policía y resultados visibles en la reducción de delitos.
4. **Coordinación intermunicipal:** Fortalecer la cooperación con municipios vecinos y fuerzas estatales para abordar problemas regionales.

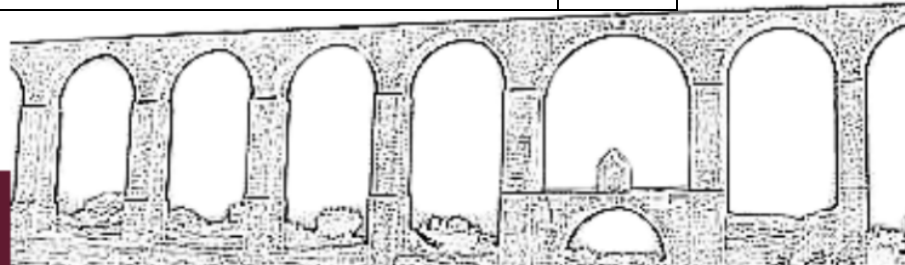
Estrategias y Oportunidades

- **Fortalecimiento policial:** Aumentar el número de elementos y mejorar sus condiciones laborales y equipamiento.
- **Tecnología y monitoreo:** Expandir la red de cámaras de vigilancia y establecer un centro de monitoreo municipal.
- **Prevención comunitaria:** Ampliar los programas de integración ciudadana y actividades preventivas en escuelas y comunidades.
- **Colaboración interinstitucional:** Consolidar alianzas con fuerzas estatales y federales para operativos conjuntos en puntos críticos.



II.- ÍNDICE

I.- RESUMEN EJECUTIVO	2
II.- ÍNDICE	5
III.- INTRODUCCIÓN	6
IV.- CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA	12
TEMA I DISEÑO	14
TEMA II PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN DE RESULTADOS	30
TEMA III COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	40
TEMA IV OPERACIÓN	44
TEMA V PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	63
TEMA VI MEDICIÓN DE RESULTADOS	65
ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA	74
COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS	75
CONCLUSIONES	75
VALORACION FINAL DEL PROGRAMA	77
FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN.	79
ANEXO 1 METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO.	80
ANEXO 2 PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LOS BENEFICIARIOS	81
ANEXO 3 MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	82
ANEXO 4 INDICADORES	83
ANEXO 5 METAS DEL PROGRAMA	84
ANEXO 6 COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO	85
ANEXO 7 AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	86
ANEXO 8 RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA	87
ANEXO 9 ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALIACIONES EXTERNAS	88
ANEXO 10 EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA	89
ANEXO 11 INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	90
ANEXO 12 DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES	91
ANEXO 13 GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN	92
ANEXO 14 AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS.	93
ANEXO 15 INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	94
ANEXO 16 COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIORES	95



III.- INTRODUCCIÓN

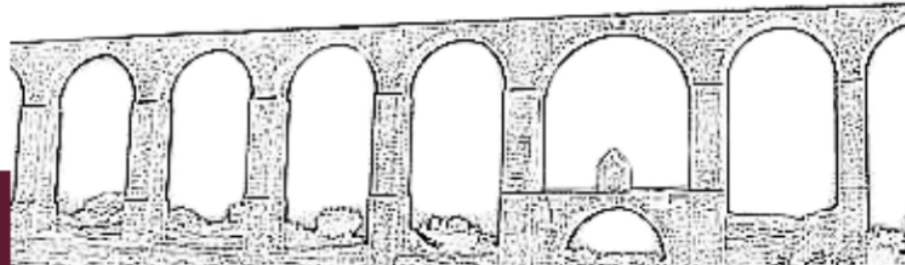
Dentro de la nueva gestión para resultados se adopta un modelo de cultura organizacional con un enfoque que pone mayor énfasis en el desempeño del uso de los recursos de fondo Federales, a través de herramientas fundamentales, el Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PBR-SED).

Para efectos de la evaluación de Fondos Federales, se realizará la evaluación del desempeño, que consiste en mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión. El fondo que se evaluará será el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).

Como parte medular se integran los criterios de evaluación con los elementos mínimos que los evaluadores deberán solicitar a los municipios. Para complementar este documento se ha integrado un apartado de anexos como apoyo complementario.

La evaluación del desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios debe tomar en cuenta los presentes criterios de evaluación, los cuales coadyuvarán a integrar de una manera sistemática y precisa los requerimientos o elementos mínimos que un municipio requiere. Por lo tanto, el evaluador deberá verificar los lineamientos de los siguientes cuatro ejes:

1. Ejercicio de la operación del fondo: eje que permitirá el conocimiento de la normatividad del fondo, así como los objetivos y rubros de asignación de éste. Se considera un diagnóstico de actividades, elementos relevantes como el financiamiento y sus fuentes, así como su distribución.
2. Gestión del fondo: en este apartado, el municipio debe identificar los procesos claves, responsabilidades individuales para la gestión del fondo. En el mismo sentido, conocer si cuenta con documentación que sustente que las transferencias se hagan de acuerdo con lo programado, así como identificar si se ejecutan actividades para fortalecer las capacidades institucionales.
3. Rendición de cuentas y participación ciudadana: los objetivos de esta sección radican en conocer los mecanismos de participación ciudadana, identificar la generación de indicadores, así como la documentación de transparencia y rendición de cuentas. Por último, localizar la evidencia para conocer los beneficiarios del recurso del fondo.



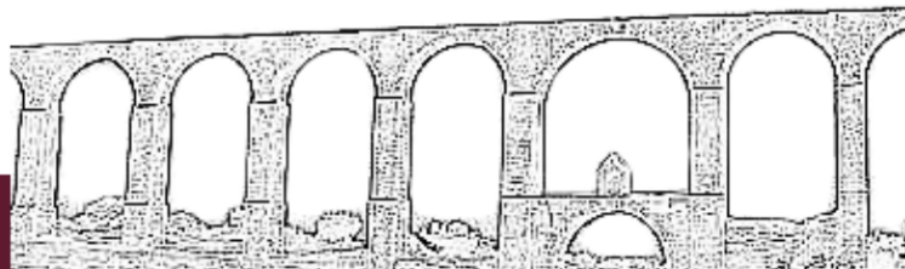
4. Orientación y medición de resultados: para concluir con los criterios de evaluación, en este apartado se centran elementos fundamentales para la medición de resultados, sus avances, evaluaciones de desempeño y la valoración del fondo a través de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Objetivo General de la Evaluación

Analizar sistemáticamente el diseño y desempeño global de los fondos federales para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

Objetivos Específicos

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Analizar los Principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable, así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio final fiscal evaluado.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.



METODOLOGÍA UTILIZADA

La metodología está basada en los Términos de Referencia emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), mediante un Análisis de Gabinete, entrevistas y metodología propia del Evaluador.

La Evaluación se divide en 6 temas que contienen preguntas metodológicas que resuelven sistemáticamente lo siguiente:

Tema I Diseño del programa;

Tema II Planeación y Orientación a Resultados del programa;

Tema III Cobertura y Focalización del programa;

Tema IV Operación del programa;

Tema V Percepción de la Población Atendida del programa;

Tema VI Resultados del programa.

Anexos

Anexo 1.- Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo;

Anexo 2.- Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios;

Anexo 3.- Matriz de Indicadores para Resultados;

Anexo 4.- Indicadores;

Anexo 5.- Metas del programa;

Anexo 6.- Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”;

Anexo 7.- Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora;

Anexo 8.- Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora;

Anexo 9.- Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas;

Anexo 10.- Evolución de la Cobertura;

Anexo 11.- Información de la Población Atendida;

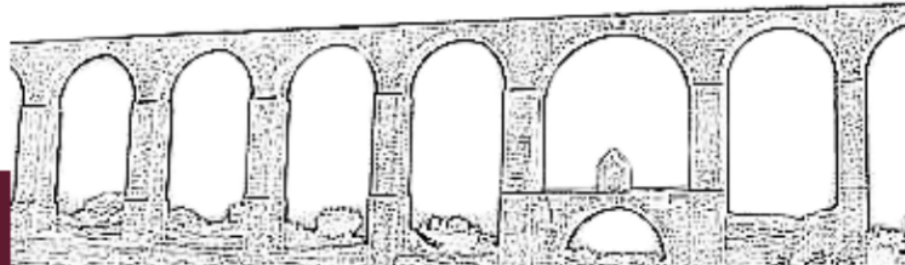
Anexo 12.- Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves;

Anexo 13.- Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación;

Anexo 14.- Avance de los Indicadores respecto de sus metas;

Anexo 15.- Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida;

Anexo 16.- Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior.



GLOSARIO

ASM: Los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación o informes, que puedan ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario o de la política pública.

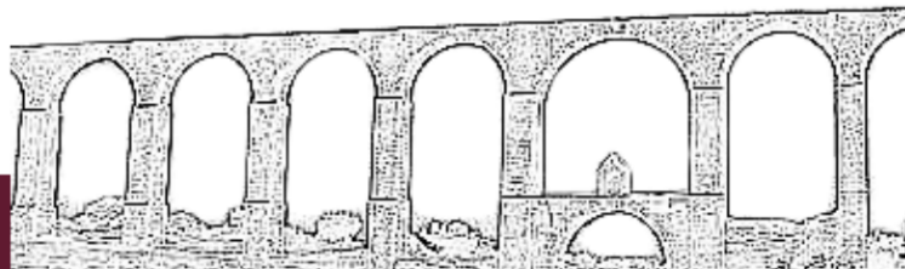
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en la operación del Fondo.

Análisis de Gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Clave del Fondo: a la nomenclatura que identifica a un Programa presupuestario en la Estructura Programática. Se compone de la Modalidad presupuestaria y tres dígitos numéricos.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Diagnóstico: al documento al que se refiere el numeral Vigésimo Primero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

Evaluación: El análisis sistemático y objetivo de la operación de los Programas presupuestarios y del proceso de ejecución de los Recursos Propios, Estatales, Federales y Extraordinarios que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.



Evaluación externa: Se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

FAF: Fondos Aportaciones Federales.

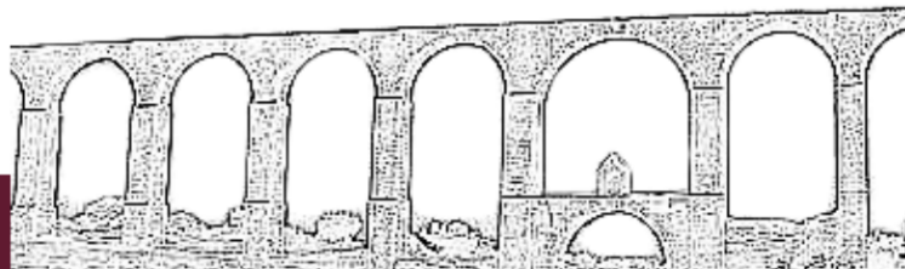
FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Indicadores: Herramienta que nos permite monitorear y conocer el resultado de las acciones emprendidas respecto a los objetivos o metas planteadas por la Administración Municipal y que se encuentran vinculados a los Programas Presupuestarios Federales.

TDR: Términos de Referencia que definen los objetivos, las características y los aspectos metodológicos y las fechas relevantes con las que serán realizadas las evaluaciones.

Unidad Administrativa (UA): Son las Direcciones generales o equivalentes a las que se les confieren atribuciones específicas dentro de la Ley Orgánica Municipal y Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zempoala, Hidalgo. Son elementos clave para la elaboración del Programa de Evaluación.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



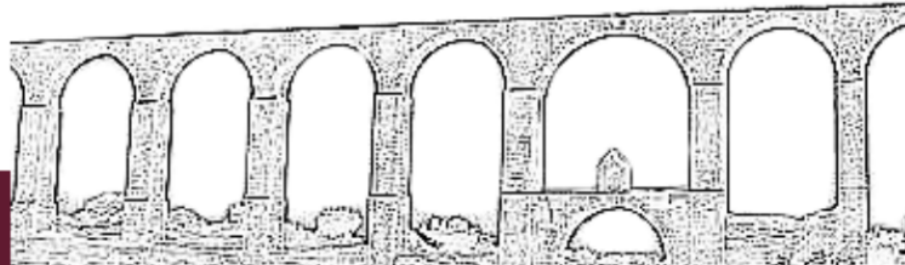
LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

Mecanismo ASM: al Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal vigente.

Metodología del Marco Lógico (MML): a la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas y permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.



Modelo de TdR: al modelo de Términos de Referencia establecido por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o por el CONEVAL, en el ámbito de su respectiva coordinación, y que deberá ser utilizado como base para la integración de los Términos de Referencia en cada evaluación.

ODM: Objetivos del Desarrollo del Milenio

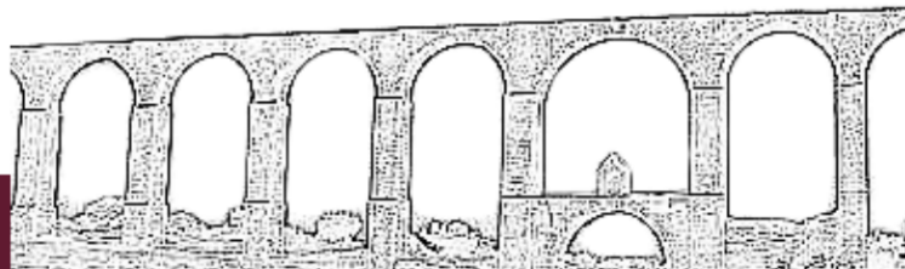
Población atendida: a la población que es destinataria o beneficiaria de los bienes y/o servicios, de los Programas presupuestarios o política pública en un ejercicio fiscal determinado.

Posición Institucional: Documento oficial que define la posición o postura de una dependencia o entidad respecto a los resultados y desarrollo de cada evaluación con la opinión fundada sobre los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas cuya elaboración es coordinada por su área de evaluación (AE) conforme a los establecido en el PAE y en el Mecanismo ASM.

PPS y T: Programa presupuestario de Seguridad y Tránsito.

PPSost: Programa presupuestario de Sostenibilidad.

Unidad Responsable (UR): al área administrativa de las dependencias y entidades, obligada a la Rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra, para contribuir al cumplimiento de los Fondo comprendidos en la Estructura programática autorizada al Ramo o Entidad.



IV.- CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

El FORTAMUN-DF nace de la iniciativa del Poder Legislativo para fortalecer las haciendas públicas municipales, a efecto de que los gobiernos locales dispusieran de mejores capacidades para atender sus funciones y atribuciones derivadas del artículo 115 constitucional, sin tener un programa u organismo que pueda considerarse como un antecedente específico.

Por las propias características de los recursos del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, para efectos de su transferencia, la ministración de recursos del FORTAMUN-DF no se encuentra condicionada a la suscripción de convenios, pues éstas se realizan en partes iguales durante los 12 meses del año conforme lo establecido en la LCF.

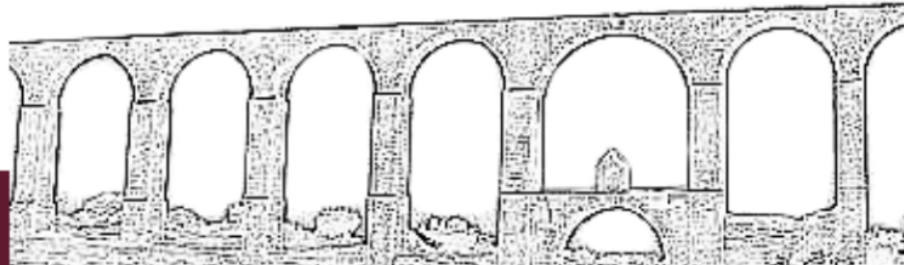
El FORTAMUN-DF está orientado a atender compromisos u obligaciones financieras que enfrenten las administraciones públicas municipales, así como la atención de requerimientos específicos en materia de seguridad pública, mantenimiento de infraestructura y modernización administrativa para mejora de la recaudación. Los aspectos relacionados con la conformación del monto, así como su mecanismo de distribución hacia las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal (hoy alcaldías de la CDMX) se encuentran dispuestos en los artículos 36, 37 y 38 de la LCF.

El FORTAMUN-DF constituye un importante apoyo a los municipios que se ven beneficiados con este fondo para financiar los programas en materia de seguridad pública, ya que sus recursos son los únicos, con cobertura nacional, que contemplan este rubro.

En términos de las disposiciones aplicables por lo menos el 20% de los recursos del FORTAMUN, deberán orientarse para la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, en alineación específicamente a los Ejes Estratégicos, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes.

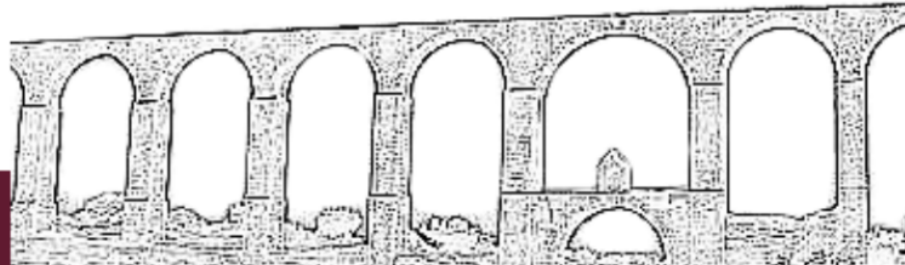
Para la adquisición de equipamiento, los Municipios deberán considerar el Manual de Identidad para la seguridad pública de aplicación obligatoria que estandariza, distingue y da identidad al Nuevo Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

Los recursos FORTAMUN destinados a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública y sus accesorios estarán sujetos a las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y demás normatividad aplicable y se orientarán exclusivamente a los fines del Sistema, no serán embargables, ni los gobiernos correspondientes podrán, bajo ninguna circunstancia, gravarlas ni afectarlas en garantía o destinarse a mecanismos de fuente de pago distintos a los previstos,

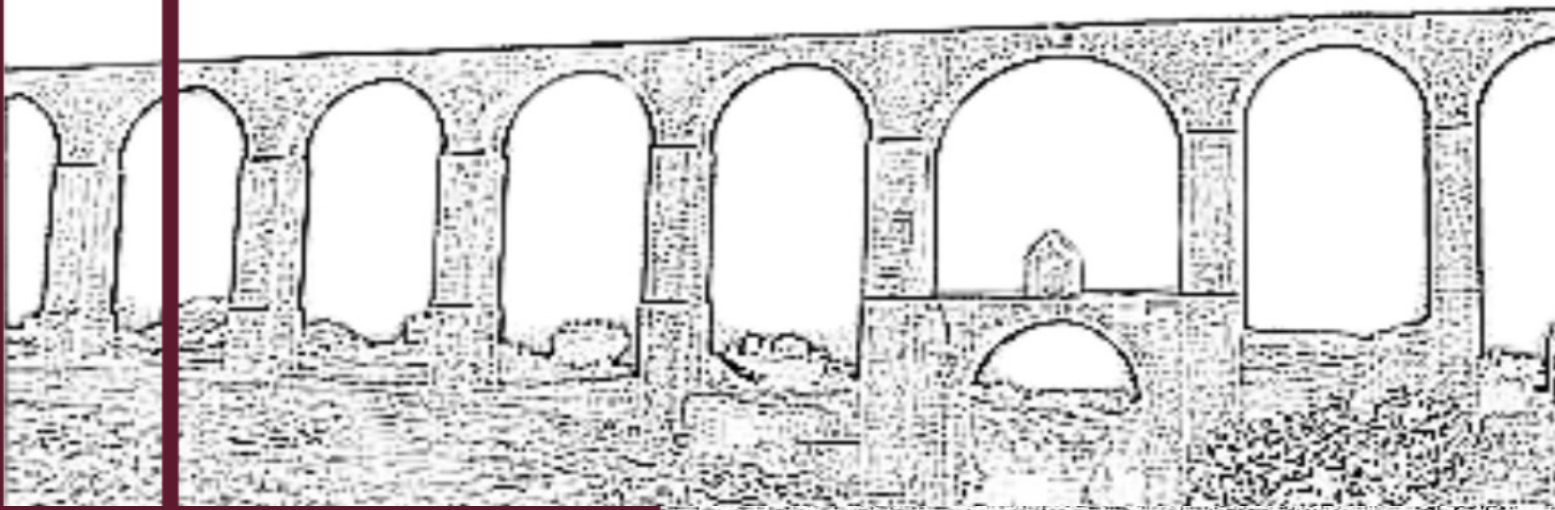


salvo por lo dispuesto en los presentes Criterios. No son regularizables y no pierden su carácter federal al ser ministrados a los Municipios; por lo tanto, su administración, ejercicio, seguimiento y verificación, se sujetarán a lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, a los Criterios y demás disposiciones aplicables.

Deberán ejercerse observando los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez, legalidad y transparencia que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Son adicionales y complementarios a los proporcionados por otros programas federales y locales vigentes, por lo que deberá evitarse la duplicidad de su aplicación con los recursos de otros fondos, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen en materia de seguridad pública, las limitantes para la ministración de los recursos son, entre otras, la disponibilidad presupuestaria y la calendarización del gasto que establezcan la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las Entidades Federativas.



DISEÑO



A. ANALISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

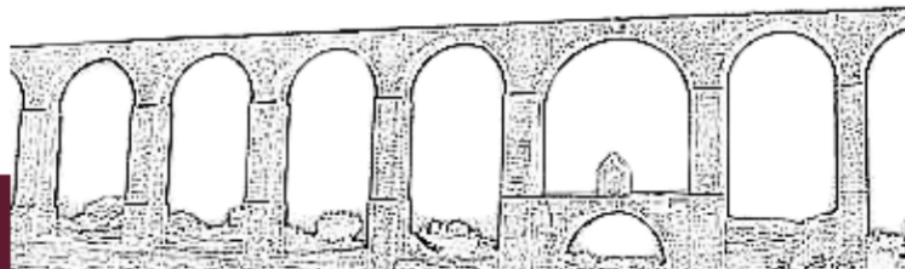
Respuesta	Nivel	Criterios
Si	1	<ul style="list-style-type: none"> - El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y - El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta

El objetivo del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) es el apoyo a los Municipios con los recursos necesarios para fortalecer y modernizar su estructura y financiar sus requerimientos de gasto, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la **seguridad pública** de sus habitantes.

Si bien, el Fondo FORTAMUN, a nivel Federal elabora Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), en la que define problemática central para el ejercicio 2023, elaborado en congruencia a la Metodología del Marco Lógico (MML).

El Municipio de Zempoala presenta como evidencia su Plan Municipal de Desarrollo en el cual se plasma problemáticas públicas denominadas **Políticas Sectoriales / Políticas de Actuación Directa** resaltando el eje **3. Seguridad y Tránsito** donde se define un diagnóstico denominado **“Panorama Actual”** donde se establece el siguiente objetivo:

“identificar las esferas del problema público y sujetarlas a un análisis estadístico riguroso que se nutre de indicadores externos confiables y verificables nos permite comprender el comportamiento y evolución de un tema tan sensible y de gran impacto como la seguridad pública.”

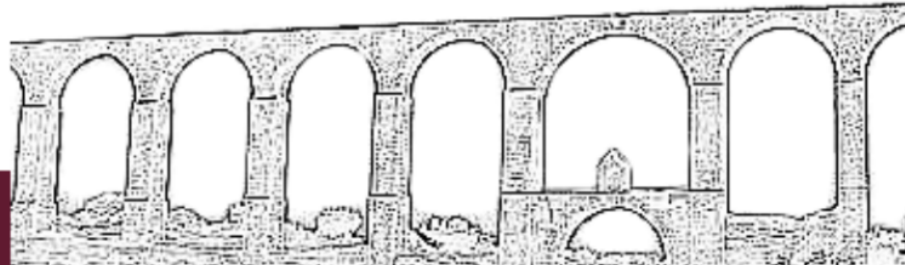


Recomendación:

- Se recomienda identificar la problemática que atenderá el programa presupuestario donde se devenga el FORTAMUN, es importante resaltar que de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico (MML) la problemática se plasma en sentido negativo.
- Identificar el número o porcentaje de población que presenta el problema y definir plazos para la revisión de la atención del mismo dentro del documento de planeación.
- Lo antes mencionado se debe encontrar plasmado en la MIR del programa destinado al combate de la problemática establecida en el PMD del Municipio.

Fuente:

- 1.- Ley de Coordinación Fiscal <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>
- 2.- M.I.R. FORTAMUN.- <https://npt.hacienda.gob.mx/programas/isp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>
- 3.- Plan Municipal de Desarrollo del Municipio del Municipio de Zempoala, Hidalgo <https://zempoala.gob.mx/plan-municipal-de-desarrollo-de-zempoala-hidalgo.pdf>



2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta	Nivel	Criterios
No.	--	

En relación a la pregunta anterior, se hace mención que el Municipio no cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) diseñada mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) para el FORTAMUN Municipal, sin embargo, la unidad administrativa de Seguridad y Tránsito del Municipio, desempeñan actividades enmarcadas dentro del artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal “*mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes*”, *mas no de manera conjunta que plante y plane la aplicación de los recursos financieros del FORTAMUN.*

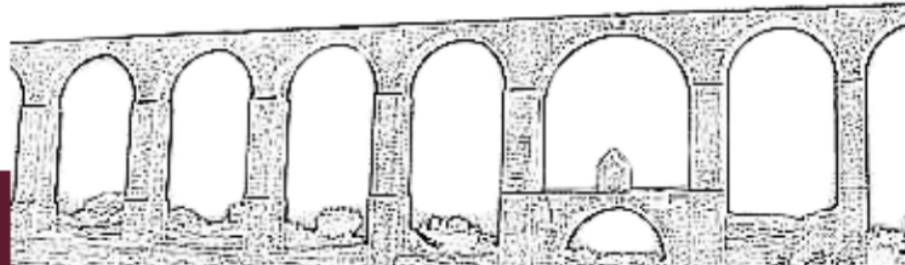
El municipio ejerce el recurso del FORTAMUN mediante los siguientes Programas presupuestarios:

- Seguridad y Tránsito
- Sostenibilidad

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio realice la planeación para elaborar y aplicar la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) para los programas presupuestarios y para el FORTAMUN mediante la Metodología de Marco Lógico (MML) donde se busca identificar los siguientes puntos:

- Alineación al Plan Municipal de Desarrollo
- Información básica del programa
- Definición del Problema
- Árbol de problemas
- Árbol de Objetivos
- Análisis de involucrados
- Estructura analítica del programa
- Matriz de indicador para Resultados
- Fichas técnicas de los indicadores.
-



3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	1	<ul style="list-style-type: none"> - El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y - La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.

Para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), existe justificación teórica documentada a nivel federal, en el que explica y justifica la aplicación de los Recursos financieros del Fondo.

Es importante hacer mención que el Municipio de Zempoala, Hidalgo no cuenta con evidencia que acredite la implementación de una Matriz de Indicadores de Resultados para el ejercicio 2023, sin embargo, de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo para el municipio de Zempoala se encuentra establecido un análisis basado en las principales cifras del conjunto de acciones u omisiones que afectan o ponen en peligro a:

1. **El patrimonio;** los derechos patrimoniales, bienes o dinero de cualquier persona física o moral.
2. **La familia;** el libre desarrollo, la dignidad, la integridad, y convivencia armónica de los integrantes del núcleo familiar.
3. **La libertad y la seguridad sexual;** el libre ejercicio de la libertad y seguridad sexual de las personas.
4. **La sociedad;** el libre desarrollo de cualquier persona que pertenezca o no a una comunidad o grupo vulnerable, teniendo como consecuencia un menoscabo a su integridad, dignidad, y convivencia armónica de los integrantes del núcleo familiar.
5. **La vida y la integridad corporal;** la vida de cualquier persona, así como aquellas que impliquen lesionar su integridad corporal.
6. **La libertad personal;** el pleno goce y disfrute de la libertad personal, derivadas o no de una acción privativa de la libertad con o sin fines de lucro.
7. **Otros bienes jurídicos;** la seguridad pública, la seguridad del Estado, el servicio público y sus autoridades.

Que se detallan en las siguientes tablas:

Incidencia delictiva por bien jurídico afectado en Zempoala de 2015 a 2019 - número de casos registrados					
Bien jurídico afectado	2015	2016	2017	2018	2019
1. El patrimonio	262	259	287	353	365
2. La familia	68	53	95	133	150
3. La libertad y la seguridad sexual	14	13	7	16	14
4. La sociedad	0	3	1	3	3
5. La vida y la integridad corporal	55	68	74	109	105
6. Libertad personal	15	33	36	49	25
7. Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	70	60	110	170	125

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Incidencia delictiva del fuero común municipal 2015-2021.

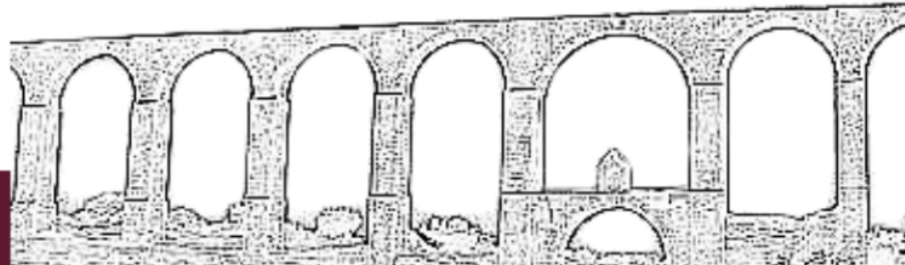
Índice de seguridad pública	Bajo
------------------------------------	------

Fuente: Instituto Nacional Electoral (2017), Índice de Calidad de Vida Municipal Reporte 2015.

Fuente:

1.- Ley de Coordinación Fiscal <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

2.- Plan Municipal de Desarrollo del Municipio del Municipio de Zempoala, Hidalgo <https://zempoala.gob.mx/plan-municipal-de-desarrollo-de-zempoala-hidalgo.pdf>



B. ANALISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta	Nivel	Criterios
No.	--	

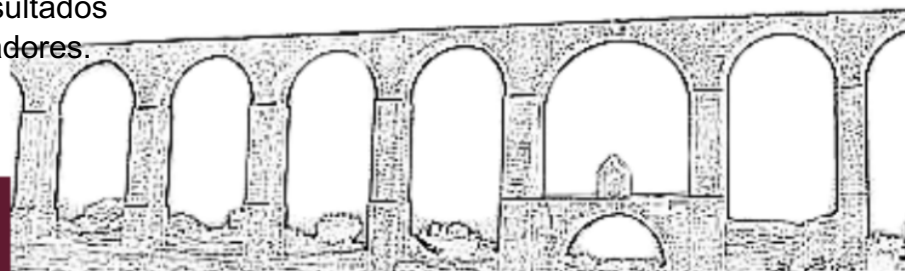
El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), a nivel Federal contempla el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de agosto del 2020 e incluye objetivos prioritarios y estrategias prioritarias y acciones puntales, sin embargo a nivel municipal, no existe identificado el Propósito del programa para la aplicación de los recursos recaudados del FORTAMUN, y que el propósito se vincule directamente con objetivos estatales y nacionales.

En el Municipio de Zempoala, Hidalgo no tienen determinada la población objetivo en el programa a cargo de Seguridad Pública Municipal, esta evaluación busca la población objetivo de la totalidad del recurso ejecutado mediante el fondo federal.

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio realice la planeación para elaborar y aplicar la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del FORTAMUN mediante la Metodología de Marco Lógico (MML) donde se busca identificar los siguientes puntos:

- Alineación al Plan Municipal de Desarrollo
- Información básica del programa
- Definición del Problema
- Árbol de problemas
- Árbol de Objetivos
- Análisis de involucrados
- Estructura analítica del programa
- Matriz de indicador para Resultados
- Fichas técnicas de los indicadores.



5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Pregunta abierta

Lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal señala, que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), estarán dirigidos a:

- la Estabilidad Fiscal;
- Pago de derechos y aprovechamientos de agua potable y descargas de aguas residuales;
- Infraestructura;
- Seguridad Pública.

Por lo anterior, tomando en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Plan Municipal de desarrollo las metas, objetivos y metas transversales se vinculan de la siguiente manera:

Plan Nacional de Desarrollo 2016-2024		Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028		Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024	
Objetivos	Estrategias	Objetivos	Estrategias	Política Sectorial	Estrategias
1.4. Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humano	1.4.1. Promover mecanismos para la resolución pacífica de conflictos que favorezcan la reconstrucción del tejido social y contribuyan a la construcción de la paz.	1.8. Recuperación de la paz en Hidalgo con una nueva Política Estatal de Seguridad Ciudadana.	1.8.1. Implementar programas y proyectos enfocados a la prevención social de la violencia y la delincuencia, con participación ciudadana.	3.Seguridad y Transito	A: Incrementar la participación ciudadana en materia de Seguridad. B: Fortalecer la infraestructura en seguridad pública municipal. C: Desarrollar políticas públicas con enfoque de seguridad pública.

Fuente:

- 1.- Plan Nacional de Desarrollo; https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0
- 2.- Plan Estatal de desarrollo; https://periodico.hidalgo.gob.mx/?page_id=65186
- 3.- Plan Municipal de Desarrollo del Municipio del Municipio de Zempoala, Hidalgo <https://zempoala.gob.mx/plan-municipal-de-desarrollo-de-zempoala-hidalgo.pdf>






6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Pregunta abierta

El Municipio de Zempoala, Hidalgo tiene definidas sus prioridades y políticas sociales vertidas en la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 (PMD), el cual fue construido en vinculación del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo, el documento de planeación si contiene la alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en la agenda 2030. Dentro del Plan Municipal de Desarrollo existe un apartado denominado:

“b) Objetivos y metas del Desarrollo Sostenible”

Dentro de este apartado se encuentra la alineación de la política pública de seguridad y tránsito a los Objetivos de Desarrollo sostenible como se enumeran a continuación:

Objetivo	Meta
	3.6 Reducir el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico.
	5c. Adoptar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.
	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad. 16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.

Fuente:

1.- Plan Municipal de Desarrollo del Municipio del Municipio de Zempoala, Hidalgo <https://zempoala.gob.mx/plan-municipal-de-desarrollo-de-zempoala-hidalgo.pdf>



C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta	Nivel	Criterios
No.	--	

El Municipio de Zempoala, Hidalgo tiene elaborado un Plan Municipal de Desarrollo, en el que hace mención de la población que conforma al municipio, es importante mencionar lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, es la directriz principal para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), sin embargo esta normativa no contempla poblaciones objetivo, en los cuales se aplicaran los recursos financieros, del fondo, es decir no es posible identificar a la población que recibirá el apoyo, cualquier persona es susceptible de recibir el beneficio del recurso

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio realice la planeación para elaborar y aplicar la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del FORTAMUN mediante la Metodología de Marco Lógico (MML) donde se busca identificar los siguientes puntos:

- Alineación al Plan Municipal de Desarrollo
- Información básica del programa
- Definición del Problema
- Árbol de problemas
- Árbol de Objetivos
- Análisis de involucrados
- Estructura analítica del programa
- Matriz de indicador para Resultados
- Fichas técnicas de los indicadores.

Fuente:

1.- Ley de Coordinación Fiscal.- <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

2.- Plan Municipal de Desarrollo del Municipio del Municipio de Zempoala, Hidalgo <https://zempoala.gob.mx/plan-municipal-de-desarrollo-de-zempoala-hidalgo.pdf>



8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

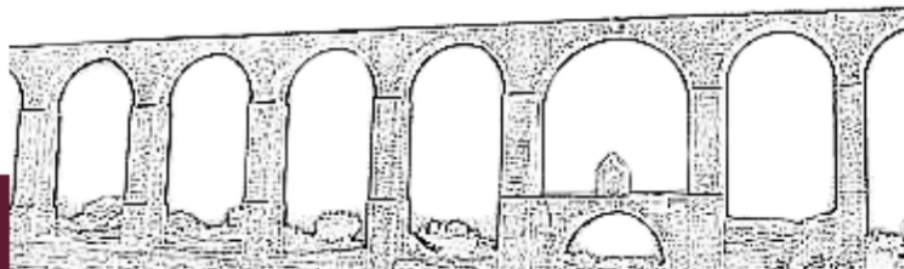
Respuesta	Nivel	Criterios
No.	--	

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) no es un programa social, sino un instrumento financiero establecido por la Federación con el objetivo de fortalecer las capacidades administrativas y operativas de los municipios y demarcaciones territoriales.

Los recursos asignados a través del FORTAMUN están destinados exclusivamente a áreas estratégicas como la seguridad pública, el pago de obligaciones financieras y la mejora de infraestructura y servicios públicos municipales. Por esta razón, no entrega apoyos directos a la población ni está diseñado para otorgar beneficios personales o comunitarios como los que caracterizan a los programas sociales.

El FORTAMUN debe ser utilizado en acciones que impacten de manera indirecta a la población mediante el fortalecimiento institucional y el desarrollo de proyectos que mejoren la calidad de vida de los habitantes, conforme a las prioridades definidas en el Plan Municipal de Desarrollo.

En referencia a la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 37 que a la letra dice: *Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.*

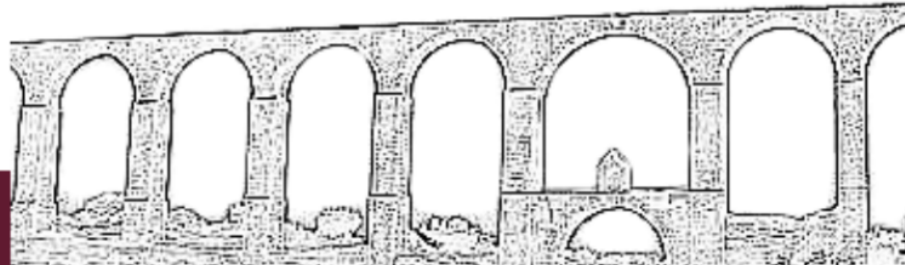


De acuerdo al presupuesto publicado del ejercicio 2023 el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), no contempla obra pública o mantenimiento de infraestructura en la que se pueda identificar beneficiarios, en lo correspondiente a el rubro de operación, no es posible identificar la entrega de apoyos, que por su naturaleza del gasto, no contempla la entrega de los mismos, sino pago de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, que en todos los casos cubren gastos directamente al funcionamiento del gobierno.

Fuente:

1.- Ley de Coordinación Fiscal.- <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

2.- Presupuesto de egresos 2023.- <https://www.transparencia.zempoala.gob.mx/SEvAC/caceh/2024-1/13-edo-analitico-ej-pto-eg-por-obj-gto-CAPITULO-DE-GASTO.pdf>



9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Pregunta abierta

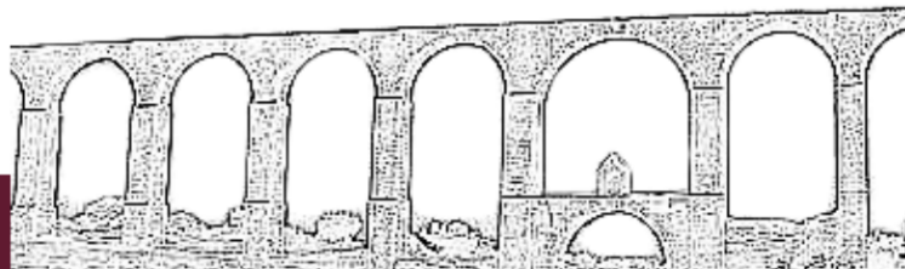
El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) no es un programa social, sino un instrumento financiero orientado al fortalecimiento administrativo y operativo de los municipios. En este contexto, los recursos asignados a través del FORTAMUN se aplican en proyectos estratégicos como los programas

- Seguridad y Tránsito
- Sostenibilidad

cuyo objetivo principal es mejorar las condiciones de seguridad y protección civil en beneficio de toda la población.

Dado que el FORTAMUN no es un programa social, no recolecta información socioeconómica de los beneficiarios. Sin embargo, como parte de sus actividades y estrategias, el programa recaba información y estadísticas sobre los índices delictivos del municipio, con el propósito de analizar y evaluar las condiciones de seguridad pública. Esta información permite diseñar e implementar acciones más efectivas para reducir la delincuencia y fortalecer la tranquilidad de los ciudadanos.

De esta manera, el programa opera con un enfoque institucional, basado en el uso de datos y evidencia para mejorar las políticas de seguridad pública, sin requerir información personal o socioeconómica de los habitantes.



D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

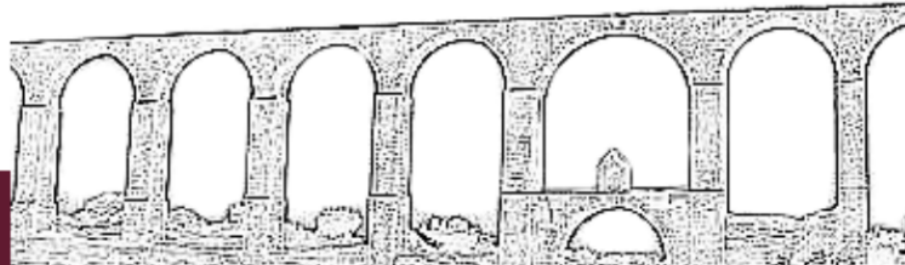
10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta	Nivel	Criterios
No.	--	

En la Matriz de Indicadores de Resultado (MIR) a nivel nacional el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” indica el resumen narrativo el Fin; propósito, Componente y actividades del programa; Sin embargo, a nivel municipal no se cuenta con una integración de la MIR, que identifique el Fin, Propósito, componente y Actividades para el FORTAMUN-DF.

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio diseñe y elabore Matriz de indicador de Resultado (MIR) mediante la Metodología del Marco Lógico del fondo del FORTAMUN Municipal, identificando Fin, Propósito, Componentes y Actividades.



De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

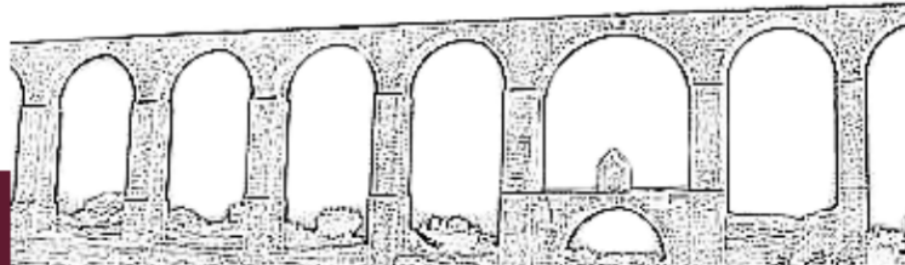
- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Respuesta	Nivel	Criterios
No.	--	

En la Matriz de Indicadores de Resultado (MIR) a nivel nacional el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” desarrollo Fichas Técnicas de Indicadores; Sin embargo, a nivel municipal no se cuenta con una integración de la MIR, que identifique las Fichas Técnicas del Indicador para el FORTAMUN-DF.

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio diseñe y elabore Matriz de indicador de Resultado (MIR) mediante la Metodología del Marco Lógico del FORTAMUN Municipal, identificando Fichas Técnicas de los Indicadores.



12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) **Cuentan con unidad de medida.**
- b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

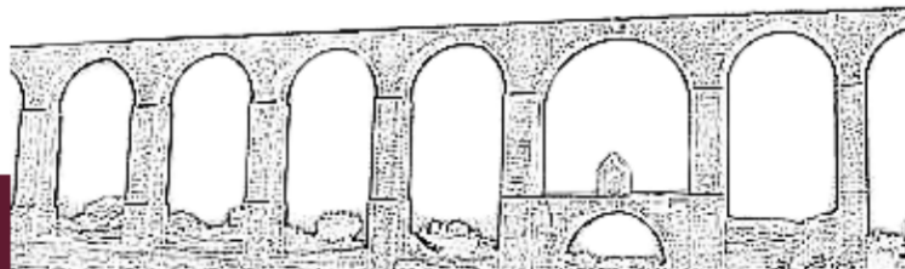
Respuesta	Nivel	Criterios
No.	--	

La Matriz de Indicadores para Resultado (MIR) a nivel Federal si cuenta con las características mencionadas en la pregunta. Sin embargo, después del análisis de la información publicada por el Municipio, a las entrevistas realizadas al personal encargado del fondo y a la información enviada para la realización de la presente evaluación externa, no se encontró evidencia documental que acreditara la existencia de una MIR para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN-DF” por lo que no se cuenta con:

- a) El “FORTAMUN-DF no cuenta con una unidad de medida establecida;
- b) Las unidades de medida no están orientadas a impulsar el desempeño, no son laxas;
- c) No es posible determinar si son factibles de alcanzar considerando los plazos y recursos humanos y financieros del programa.

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio diseñe y elabore Matriz de indicador de Resultado (MIR) para el FORTAMUN-DF Municipal, identificando metas de indicadores con unidad de medida establecida, laxas y que sean factibles alcanzarlas tomando en cuenta el recurso humano y financiero del programa.



E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

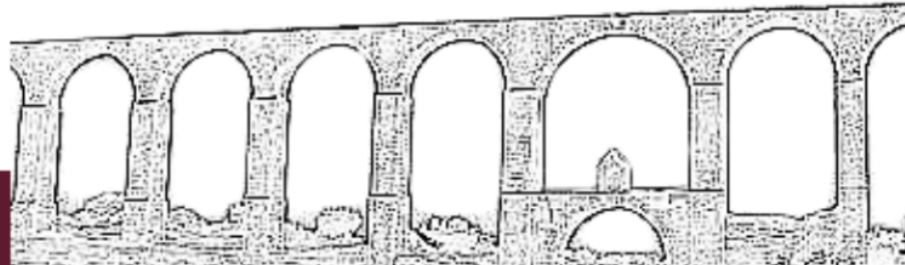
Pregunta abierta

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN-DF” a nivel municipal del Municipio de Zempoala, Hidalgo, no cuenta con evidencia documental que acredite la existencia de complementariedad con otros fondos Federales del mismo ramo o de ramos diversos, es importante hacer mención que la Ley de Coordinación Fiscal establece el financiamiento de a los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, destinarán los recursos a la satisfacción de sus requerimientos, en cuanto a mantenimiento de infraestructura que en teoría se atendería mediante la aplicación del ramo 33; sin embargo Para poder indicar que hay una vinculación, complementariedad y/o coincidencias del Fondo con algunos fondos y programas federales, se requiere tomar en cuenta aspectos tales, como:

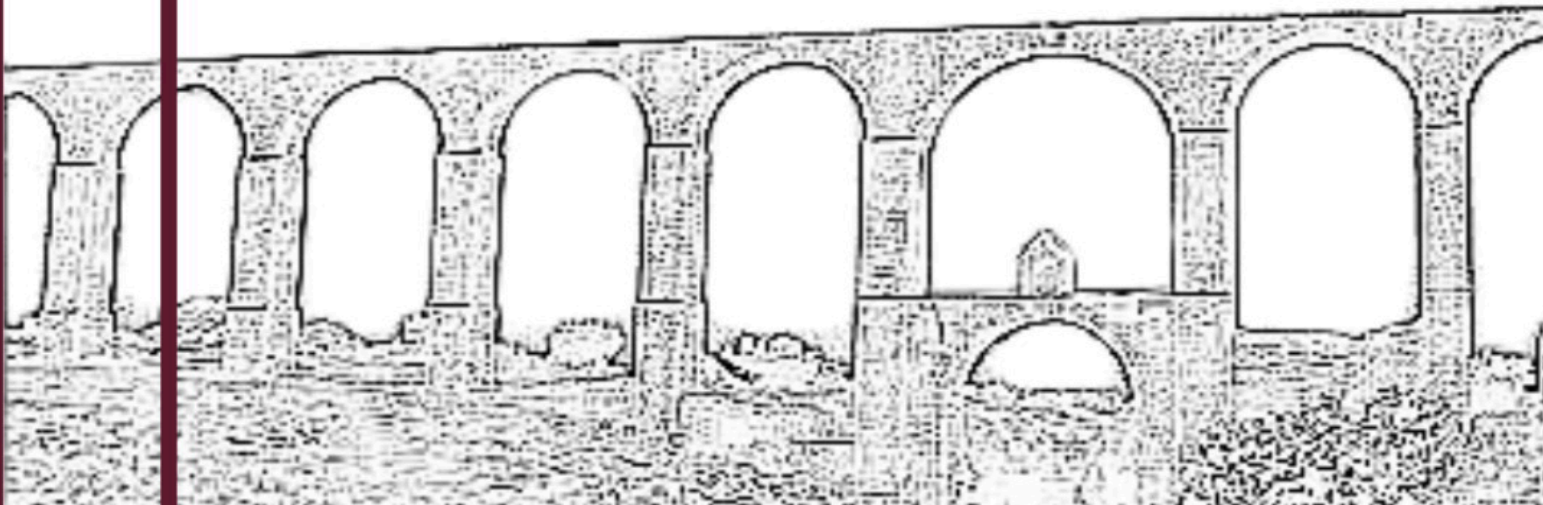
- Propósito del Fondo;
- Definición de población objetivo o área de enfoque;
- Tipos de apoyos otorgados por el Fondo;
- Cobertura del Fondo.

Recomendación:

Se recomienda definir la vinculación o coincidencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” del Municipio de Zempoala, Hidalgo con otros fondos y programas municipales, estatales y federales. Definir los tipos de población objetivo, así como la cobertura del programa, definición del Fondo y tipos de apoyo, entre otros aspectos.



PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS



F. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta	Nivel	Criterios
No.	--	

El fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN-DF" a nivel Federal si cuenta con las características establecidas en la pregunta.

Sin embargo, el Municipio de Zempoala, Hidalgo no cuenta con una Matriz de Indicador de Resultado elaborada para el fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN-DF" a nivel municipal, por lo tanto, no cuenta metodológicamente con un documento que acredite a la unidad responsable tener un plan estratégico que reúna las características de la pregunta.

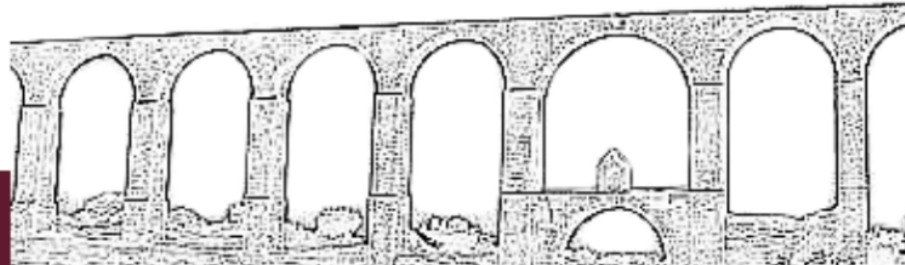
Recomendación:

Se recomienda que el Municipio construya e implemente la MIR para el fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN-DF" y la elaboración de la planeación a corto, mediano y largo plazo, que establezcan objetivos, metas y resultados que se deseen alcanzar, in sus indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Fuente:

1.- Matriz de Indicadores de Resultados.-

<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>



15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

Respuesta	Nivel	Criterios
No.	--	

A nivel Nacional el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”, si cuenta con planes de trabajo anual con la finalidad de alcanzar el objetivo general del fondo. No existe evidencia de la Planeación o plan de trabajo anualizado del Para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” a nivel municipal, sino que se aplica para cubrir necesidades casuísticas. Es decir, no son resultado de un ejercicio de planeación previa institucionalizada puesto que no existe una MIR que defina Fin y Propósito del Fondo.

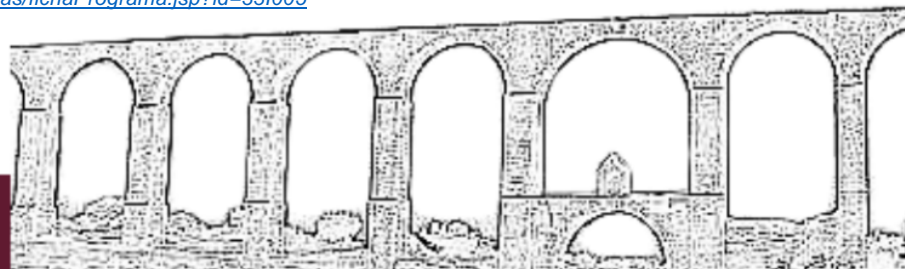
Recomendación:

Se recomienda que el Municipio realice un plan de trabajo anual, derivado de trabajos de planeación institucionalizados y basado en la Metodología del Marco Lógico donde se establezcan sus objetivos, metas, procesos de revisión y actualización.

Fuente:

1.- Matriz de Indicadores de Resultados.-

<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/isp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>



G. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta	Nivel	Criterios
No.	--	

A nivel nacional, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”, utiliza informes de evaluaciones externas, cumpliendo con las características del inciso a), b), c) y d) que hace mención la pregunta.

Sin embargo, el Municipio de Zempoala, Hidalgo no utiliza informes de evaluaciones externas de ejercicios pasados, toda vez que la evaluación de consistencia y resultados es la primera en realizarse al fondo y a sus procesos.

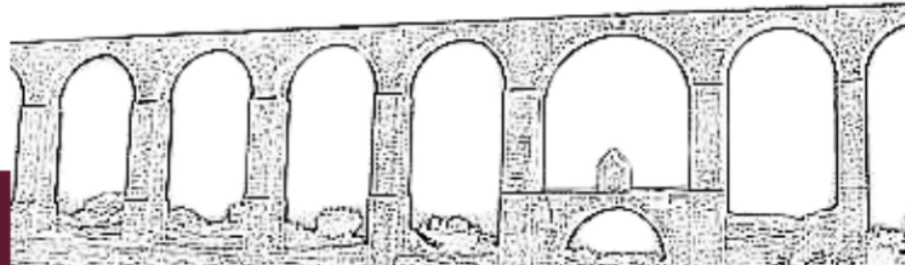
Recomendación:

Se recomienda que el Municipio atienda y aplique las recomendaciones realizadas emanadas de esta evaluación externa dirigida al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”.

Fuente:

1.- Matriz de Indicadores de Resultados.-

<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>



17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

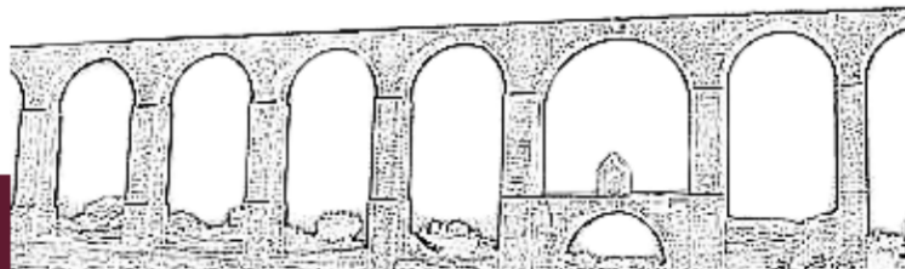
Respuesta	Nivel	Criterios
No.	--	

En el municipio de Zempoala, Hidalgo, no se cuenta con evaluaciones externas previas relacionadas con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN). Por lo tanto, no existen Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales derivados de ejercicios de evaluación realizados en los últimos tres años.

La presente evaluación constituye el primer esfuerzo formal para analizar de manera integral el desempeño, impacto y consistencia de los recursos asignados a través del FORTAMUN en el municipio. Esto permitirá identificar áreas de oportunidad y recomendaciones para fortalecer la gestión y los resultados futuros del fondo.

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio atienda y aplique las recomendaciones realizadas emanadas de esta evaluación dirigida al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”.



18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

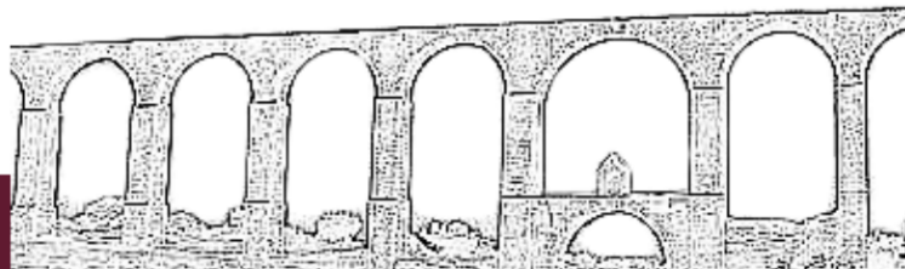
Pregunta abierta

En el municipio de Zempoala, Hidalgo, no se cuenta con evaluaciones externas previas relacionadas con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN). Por lo tanto, no existen acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales que hayan sido implementadas hasta la fecha y que provengan de los mecanismos para el seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios en los últimos tres años.

La evaluación actual representa el primer ejercicio formal para analizar la gestión, aplicación y resultados de los recursos del FORTAMUN en el municipio, y permitirá establecer las bases para identificar acciones futuras y mecanismos de seguimiento orientados al fortalecimiento institucional y la mejora continua.

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio atienda e implemente mecanismos para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejoras realizadas al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" para el ejercicio 2023.



19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

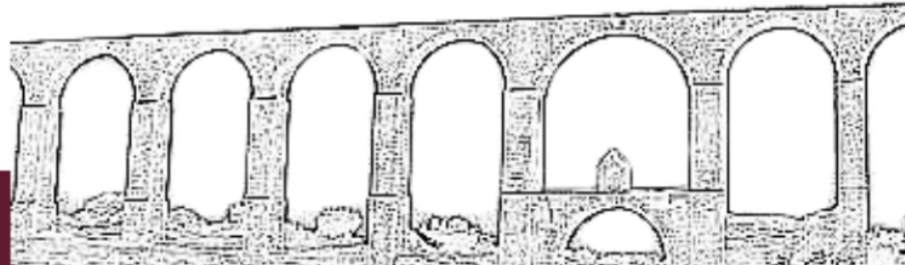
Pregunta abierta

En el municipio de Zempoala, Hidalgo, no se cuenta con evaluaciones externas previas relacionadas con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN). Por esta razón, no existen recomendaciones derivadas de evaluaciones externas realizadas en los últimos tres años que no hayan sido atendidas, ya que no se han generado tales recomendaciones en ausencia de dichos ejercicios de evaluación.

La evaluación en curso constituye el primer análisis formal de la aplicación y resultados de los recursos del FORTAMUN en el municipio, marcando un punto de partida para identificar oportunidades de mejora y establecer mecanismos que aseguren el cumplimiento efectivo de futuras recomendaciones.

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio atienda e implemente mecanismos para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejoras realizadas al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN".



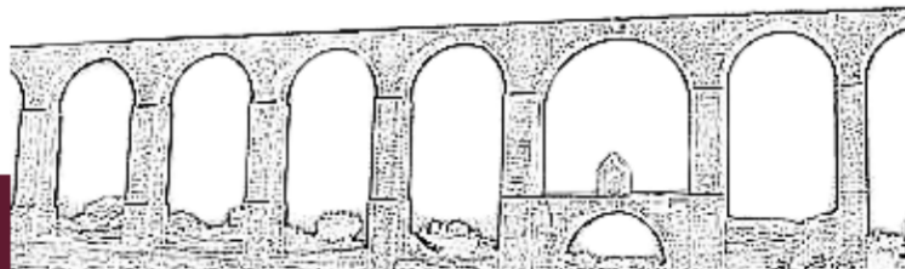
20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Pregunta abierta

Tomando en cuenta que esta es la primera evaluación que tiene el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” del Municipio de Zempoala, Hidalgo, es importante reiterar como en los cuestionamientos anteriores que, no existe evidencia o información que sustente la existencia de evaluaciones externas realizadas al Fondo.

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio realice periódicamente preferentemente de manera anualizada, Evaluaciones Externas de Constancia y Resultados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”, para determinar los temas relevantes del fondo a evaluar.



H. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta	Nivel	Criterios
No.	--	

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” a nivel federal recolecta información de la contribución del programa a los objetivos al programa sectorial, especial, institucional o nacional, tipos y montos de los apoyos otorgados a los beneficiarios, características socioeconómicas de sus beneficiarios, ya que el fondo tiene aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación los recursos que estarán dirigidos a sus beneficiarios Municipios, que se calculan mediante procedimientos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

No obstante, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” del municipio, no recolecta información respecto de los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios que cumplan con las siguientes características:

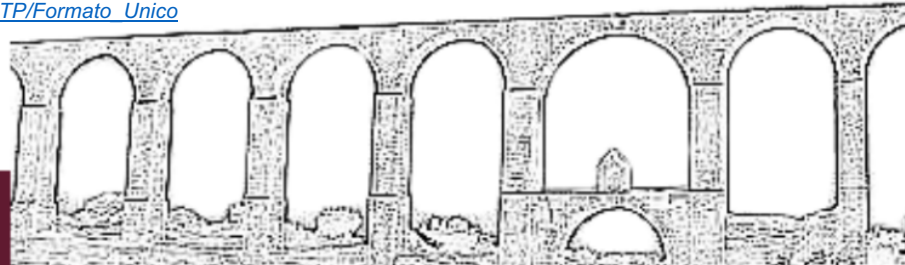
- La contribución del Fondo a los objetivos del Programa sectorial, especial o institucional.
- Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio identifique el Programa Presupuestario del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” mediante la metodología del Marco Lógico, alineado al Programa sectorial especial, institucional o nacional.

Fuente:

1.-Matriz de Indicadores para el FORTAMUNDF, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Transparencia Presupuestaria, : http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico



22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

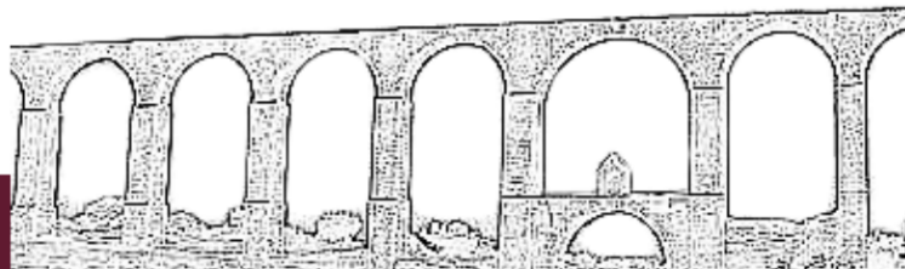
Respuesta	Nivel	Criterios
No.	--	

El fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN a nivel nacional, de manera oportuna y trimestral recolecta información a través Formato Único de aplicación de los recursos federales ramo 33 sobre la evolución de los recursos, avance físico y financiero así como la evolución de los indicadores que miden los componentes de la MIR.

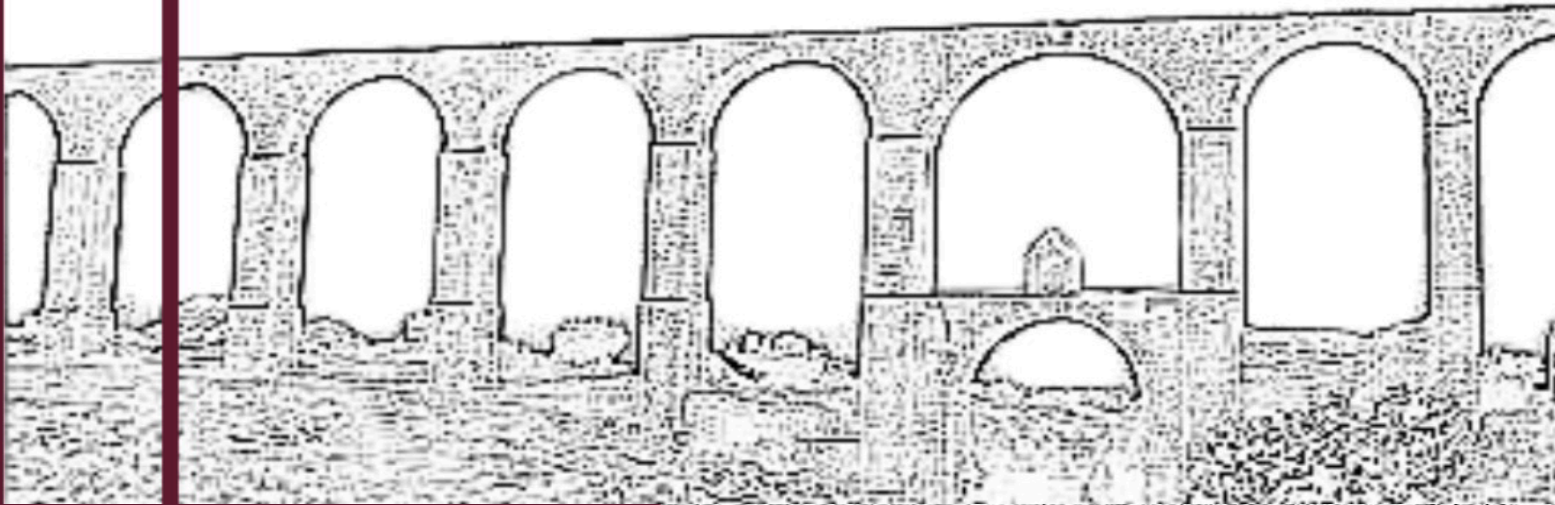
Sin embargo, el fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN a nivel municipal no cuenta con mecanismos para recolectar información para el monitorear el desempeño del programa de manera Oportuna, confiable, sistematizada pertinente y actualizada.

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio implemente un mecanismo con el objetivo de que el Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN y de la mano con la planeación e implementación de la MIR, recabe información para el monitorear el desempeño del programa de manera Oportuna, confiable, sistematizada pertinente y actualizada, para dar seguimiento de manera permanente y pertinente.



COBERTURA Y FOCALIZACIÓN



I. ANÁLISIS DE COBERTURA

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
No.	--	

El fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN a nivel nacional, cuenta con estrategias de cobertura documentada para atender a su población objetivo, con metas anuales, congruente con el diseño y diagnóstico del Programa establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, Criterios para la coordinación de la aplicación y verificación de los recursos FORTAMUN.

Sin embargo, el Municipio de Zempoala, Hidalgo no cuenta con una estrategia documentada a través de un Programa Presupuestario exclusivo para el Fondo, por lo que no es posible identificar su población objetivo, metas anuales que sea congruente con el diseño y su diagnóstico.

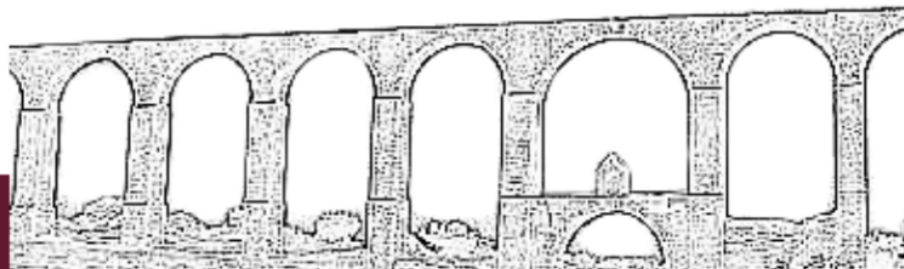
Recomendación:

Se recomienda que el Municipio implemente, mediante la Metodología del Marco Lógico la MIR del fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN, con el fin de identificar a su población objetivo, metas específicas de cobertura anualizada, que sea congruente con su diseño y diagnóstico elaborado.

Fuente:

1.- Ley de Coordinación Fiscal.- <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

2.- Criterios para la coordinación de la aplicación y verificación de los recursos FORTAMUN https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/849699/FORTAMUN_2023_CRITERIOS.pdf



24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Pregunta abierta

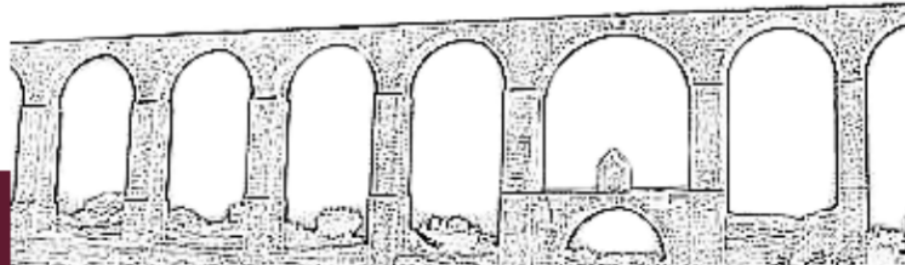
El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” a nivel Federal cuenta con los mecanismos para identificar su población objetivo, que principalmente son los Estados y Municipios. Lo anterior esta normado en la Ley de Coordinación Fiscal y en los Criterios para la coordinación de la aplicación y verificación de los recursos FORTAMUN.

El municipio de Zempoala, Hidalgo, cuenta con documentos que permiten identificar a la población objetivo de las acciones implementadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN). Estos documentos son los oficios de autorización emitidos por la Secretaria de Hacienda del Estado de Hidalgo mediante la Dirección General de Programación, en los cuales se establece el número de beneficiarios específicos por cada acción aprobada para su ejecución.

Sin embargo, dichos oficios no son considerados como elementos centrales en la planeación y elaboración del programa presupuestario. Esto limita su utilidad para orientar de manera estratégica la definición de objetivos, metas y prioridades del presupuesto, afectando potencialmente la alineación de las acciones con las necesidades reales de la población beneficiaria. La incorporación de estos documentos en las fases de planeación podría fortalecer la eficacia y focalización de los recursos.

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio implemente, mediante la Metodología del Marco Lógico la MIR del fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN, con el fin de identificar a su población objetivo, metas específicas de cobertura anualizada, que sea congruente con su diseño y diagnóstico elaborado utilizando la información de los oficios de autorización como base para iniciar con el proceso de planeación.



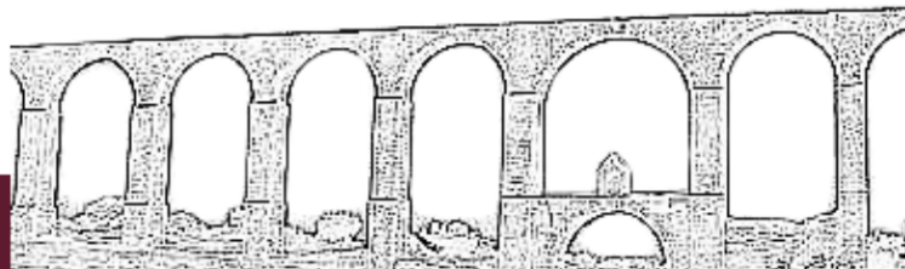
25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

Pregunta abierta

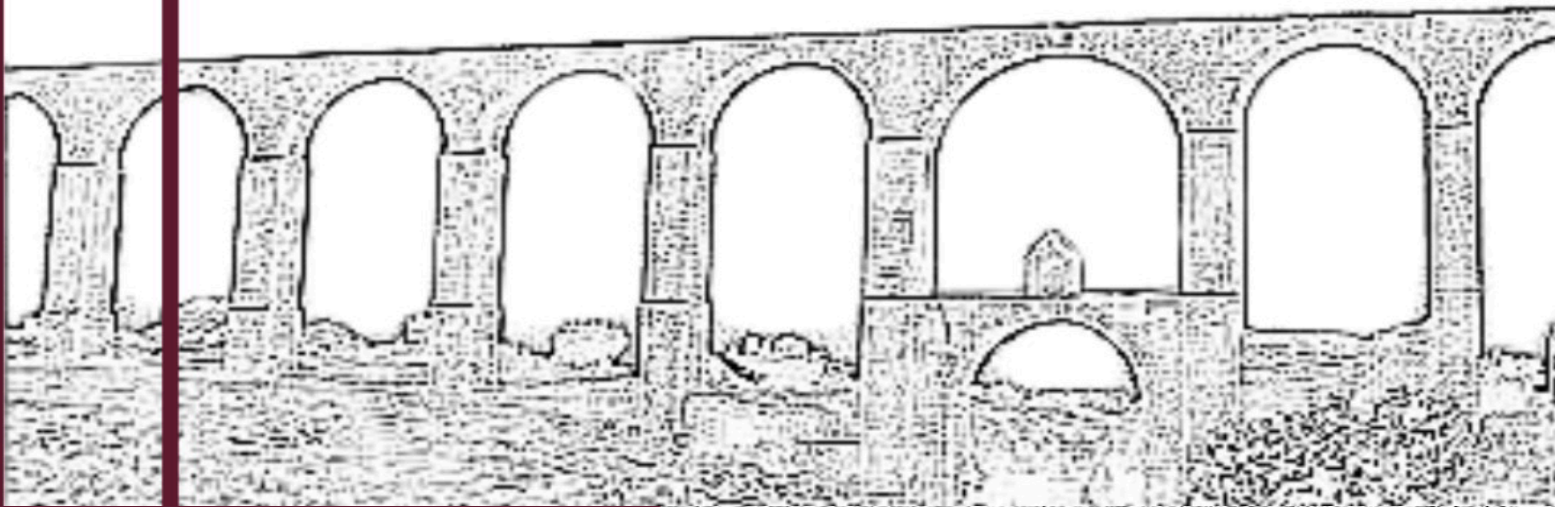
Es importante hacer mención, que en congruencia a lo expuesto anteriormente el Municipio de Zempoala, Hidalgo no presenta evidencia alguna alineada a la Metodología del Marco Lógico específicamente para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” que recabe o delimite cuantitativamente información de la población objetivo y población atendida; por lo anterior, se determina la imposibilidad de analizar la evolución de la aplicación de los recursos con respecto a la satisfacción de mitigación de las necesidades su población.

Recomendación:

Por lo que, se recomienda como aspecto susceptible de mejora, que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” del municipio, defina su población total y/o área de enfoque potencial (universo). Para determinar una cobertura real del Fondo y el mecanismo de seguimiento del desempeño del este, para con esto determinar su cobertura e impacto.



OPERACIÓN



J. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

Pregunta abierta

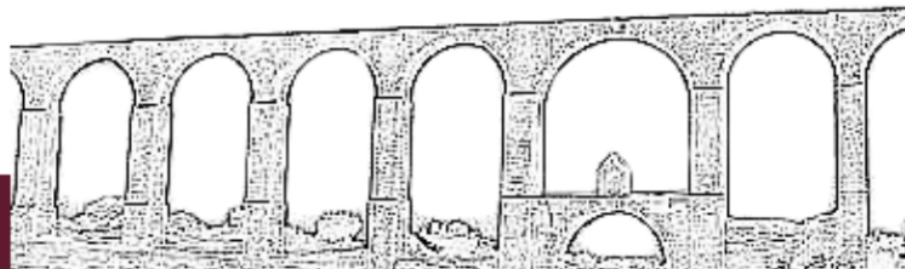
Mediante la revisión del Manual de procedimientos del Municipio de Zempoala, Hidalgo no se idéntica un procedimiento que describa el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios, así como los procesos clave en la operación del programa.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) en el municipio de Zempoala, Hidalgo, no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) propia, lo que limita la capacidad para realizar una correcta administración del fondo basada en objetivos, metas e indicadores claramente definidos.

Debido a la ausencia de esta herramienta, no se tienen identificados componentes específicos que permitan medir de manera estructurada el impacto o los resultados de las acciones ejecutadas. Sin embargo, el FORTAMUN en Zempoala sí entrega bienes y servicios como parte de su operación, los cuales se destinan a atender necesidades prioritarias del municipio, especialmente en áreas como seguridad pública, infraestructura y servicios básicos. La implementación de una MIR sería un paso clave para optimizar la gestión del fondo y garantizar una mayor transparencia y efectividad en su uso.

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio integrar los Procedimientos para la ejecución de acciones; para la selección de proyectos y/o beneficiarios; de registro y control que permiten asegurar que todos los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en el Manual de Procedimientos.



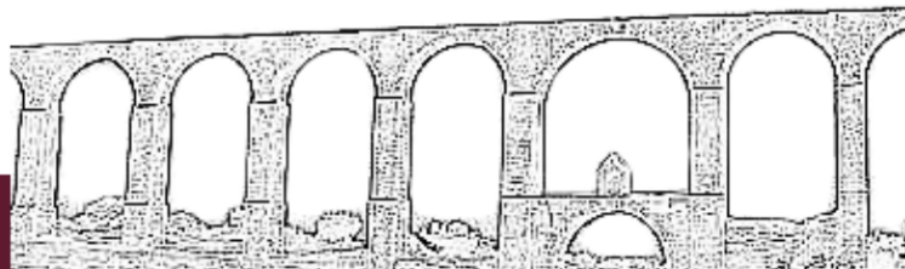
Solicitud de apoyos

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta	Nivel	Criterios
No.	--	

Con base a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en la que establece como prioridad del fondo, el cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Por lo anterior se determina, la imposibilidad de identificar la entrega de apoyos a la sociedad del municipio, debido a que en el rubro de operación del Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN solo establece gastos como, Servicios Personales, Materiales y Suministros y servicios Generales tal y como se muestra en el Presupuesto de egresos para el FORTAMUN



28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

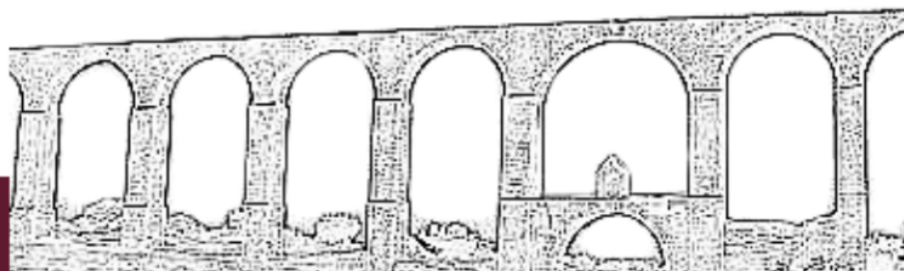
- a) **Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b) **Existen formatos definidos.**
- c) **Están disponibles para la población objetivo.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta	Nivel	Criterios
No.	--	

El Municipio de Zempoala, Hidalgo, tiene procedimientos establecidos para la recepción de correspondencia externa, incluidas las solicitudes de apoyos de todas las comunidades que conforman el Municipio; estas solicitudes son enviadas a las áreas correspondientes para su atención, sin embargo, como ya se comentó con antelación los recursos recibidos por el Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN, con fundamento en lo establecido por el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal y el Presupuesto Municipal Aprobado, no se contempla el otorgamiento de apoyos a la población, el recurso está dirigido al gasto de operación.

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio implemente un mecanismo que permita recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, de la población objetivo, en formatos definidos y disponibles en todo momento.



29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

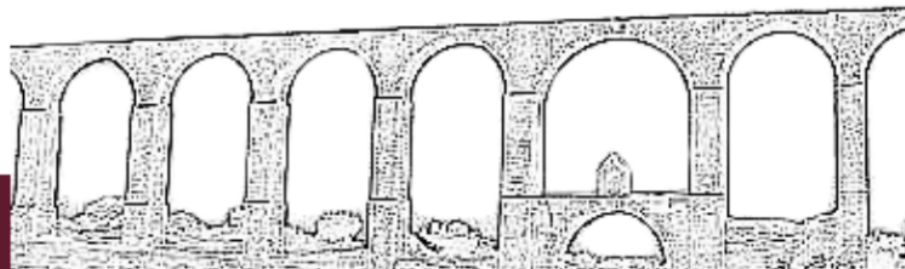
- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta	Nivel	Criterios
No.	--	

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) en el municipio de Zempoala, Hidalgo, no es un programa social, sino un mecanismo financiero diseñado para fortalecer las capacidades administrativas y operativas de los gobiernos municipales.

Por esta razón, el FORTAMUN no está facultado para entregar apoyos directos a la población ni funciona bajo esquemas de asistencia social. Sus recursos están destinados exclusivamente a financiar acciones estratégicas, como la mejora de servicios públicos, infraestructura municipal, seguridad pública y el cumplimiento de obligaciones financieras, en beneficio colectivo de los habitantes del municipio.

El Municipio de Zempoala, Hidalgo, tiene procedimientos establecidos para la recepción de correspondencia externa, incluidas las solicitudes de apoyos de todas las comunidades que conforman el Municipio; estas solicitudes son enviadas a las áreas correspondientes para su atención, sin embargo, como ya se comentó con antelación los recursos recibidos por el Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN, con fundamento en lo establecido por el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal y el Presupuesto Municipal Aprobado, no se contempla el otorgamiento de apoyos a la población, el recurso está dirigido al gasto de operación.



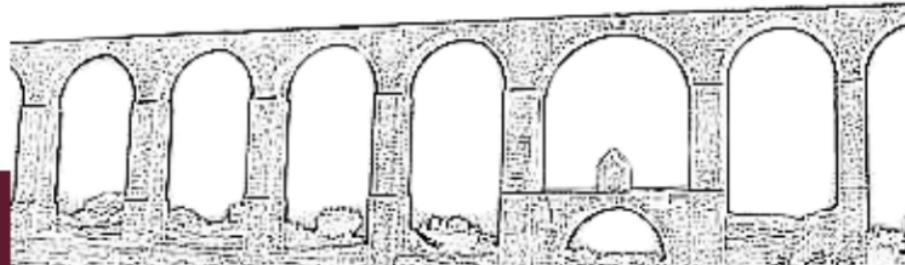
Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta	Nivel	Criterios
No.	--	

El Municipio de Zempoala, Hidalgo y de su presupuesto correspondiente al fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN, no tiene establecidos criterios para la elegibilidad del tipo de población y beneficiarios que se tengan que atender con los recursos del FORTAMUN, toda vez que los mismo están dirigidos al gasto corriente del Municipio, por ejemplo Sueldos y salarios, combustibles, mantenimiento de equipo de transporte, etc. por lo que en principio, cualquier habitante de la demarcación territorial podría ser beneficiado indirecto del programa.



31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

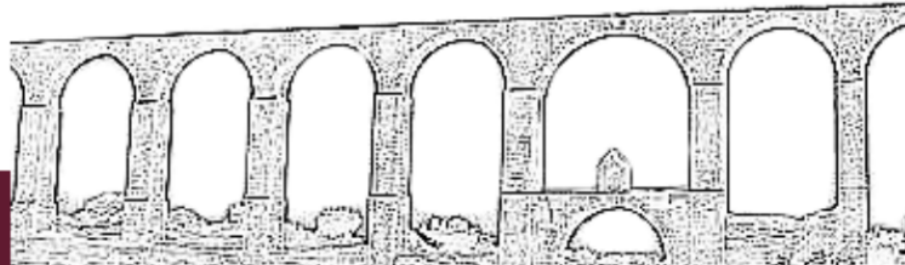
- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Respuesta	Nivel	Criterios
No.	--	

El programa implementado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) en el municipio de Zempoala, Hidalgo, no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios.

Es importante hacer mención que el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece los parámetros del gasto y están dirigidos principalmente a salvaguardar la integridad de los ciudadanos, por lo que resulta complicado identificar beneficiarios.

Artículo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.



Tipos de apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
No.	--	

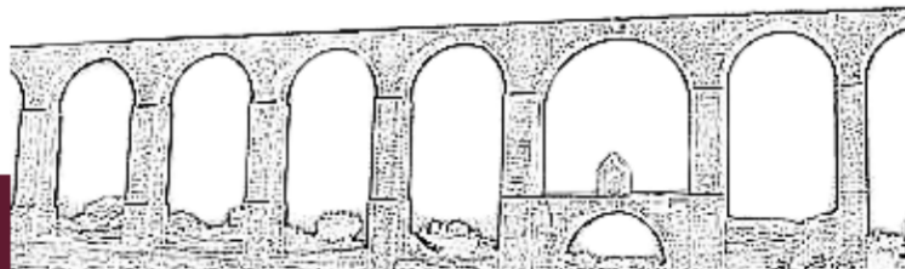
El programa implementado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) en el municipio de Zempoala, Hidalgo, no cuenta con procedimientos para otorgar apoyos directos a beneficiarios, ya que no es un programa social.

El FORTAMUN está diseñado para fortalecer las capacidades institucionales y operativas del municipio a través de la ejecución de acciones en áreas prioritarias como seguridad pública, infraestructura y servicios municipales. Por lo tanto, no opera bajo esquemas de transferencia directa o entrega de apoyos individuales a la población.

mediante la revisión de los documentos enviados por el Municipio se determinó que el presupuesto para el Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN correspondiente al ejercicio 2023 no contempla presupuesto para obra pública.

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio implemente un mecanismo que permita otorgar apoyo a los beneficiarios en el rubro de obra pública cuando así se presupueste.



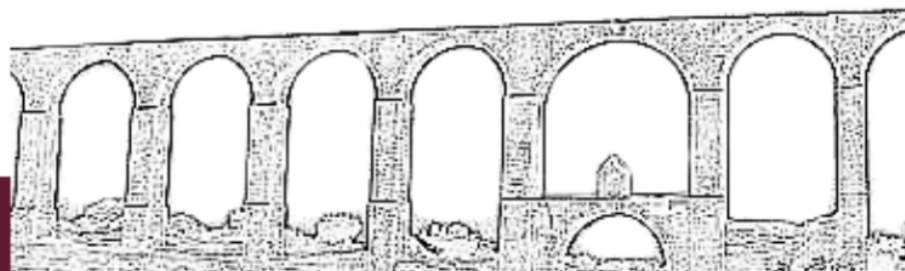
33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
No.	--	

El programa implementado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) en el municipio de Zempoala, Hidalgo, no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios, ya que no está diseñado para operar bajo un esquema de transferencias directas o apoyos individuales.

El FORTAMUN se enfoca en financiar acciones estratégicas para fortalecer la infraestructura, seguridad pública y servicios municipales, beneficiando a la población de manera indirecta. La implementación de mecanismos documentados sería innecesaria en este contexto, dado que el programa no opera como un programa social ni contempla la entrega de apoyos directos.



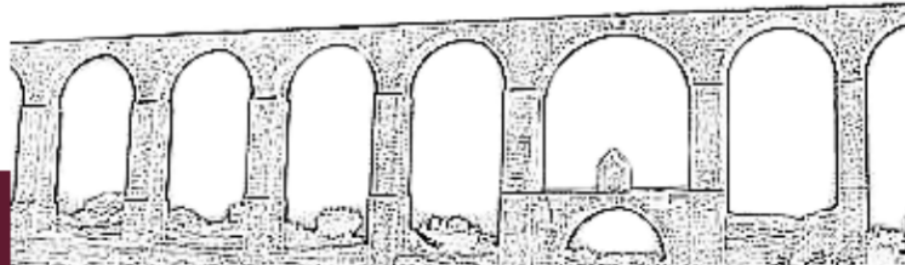
Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	4	- Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Mediante análisis documental enviada por el Municipio para esta Evaluación Externa, se determinó que no se presupuestó recursos financieros del Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN para la elaboración de obra Pública correspondiente para el ejercicio 2023, sin embargo El Municipio de Zempoala, Hidalgo, si tiene evidencia tales como oficios de autorización emitidos por la Secretaria de Hacienda del Estado de Hidalgo mediante la Dirección de Programación para la ejecución de la acción de seguir procedimientos y normativa de ejecución de obra estandarizados sistematizadas y difundidos, tal como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.



35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) **Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Son conocidos por operadores del programa.**

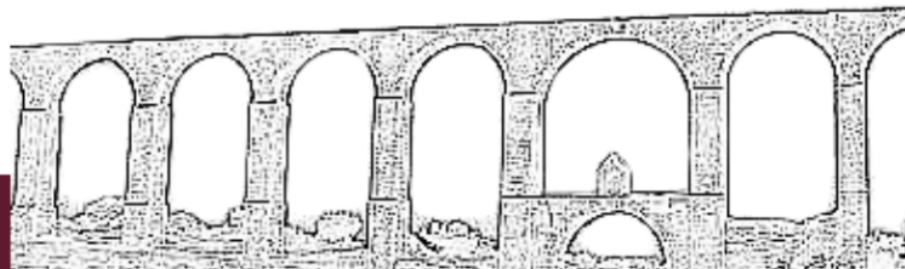
Respuesta	Nivel	Criterios
Si	3	- Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas

Mediante análisis documental enviada para esta Evaluación Externa, se determinó que el Municipio cuenta con mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obra y/o acciones con las siguientes características:

- Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa;
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras;
- Son conocidos por operadores del programa.

Fuente

1.- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.-
https://www.congresohidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Obras%20Publicas%20y%20Servicios%20relacionados%20con%20las%20mismas%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf



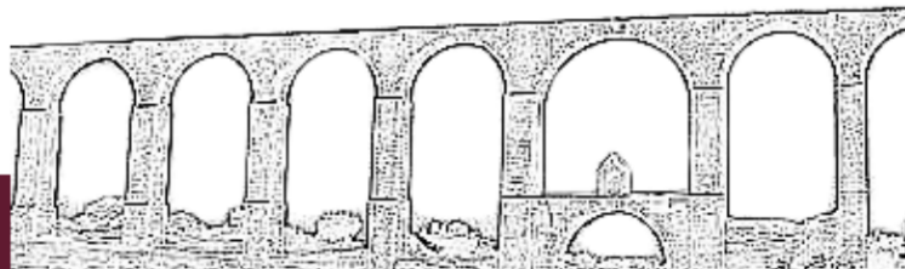
K. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Pregunta abierta

El único documento normativo del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” es la Ley de la coordinación Fiscal en su artículo 37, no se han presentado cambios sustantivos.

Artículo 37.- *Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.*



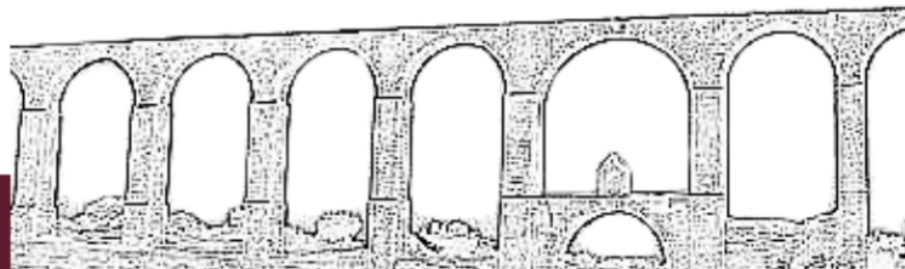
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Pregunta abierta

Derivado de la documentación puesta a disposición para la presente evaluación no se detectó problema alguno en la ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” al Municipio, quedando de la siguiente manera:

Ministración de los recursos		
Ministración del mes de:	Programación Publicada por el Estado	
	Importe de la ministración	Fecha de la ministración
Enero	\$ 4,331,753.84	31/01/23
Febrero	\$ 4,331,753.84	28/02/2023
Marzo	\$ 4,331,753.84	31/03/2023
Abril	\$ 4,331,753.84	28/04/2023
Mayo	\$ 4,331,753.84	31/05/2023
Junio	\$ 4,331,753.84	30/06/2023
Julio	\$ 4,331,753.84	31/07/2023
Agosto	\$ 4,331,753.84	31/08/2023
Septiembre	\$ 4,331,753.84	29/09/2023
Octubre	\$ 4,331,753.84	31/10/2023
Noviembre	\$ 4,331,753.84	15/11/2023
Diciembre	\$ 4,331,753.84	01/12/2023
Total	\$ 51,981,046.02	



L. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

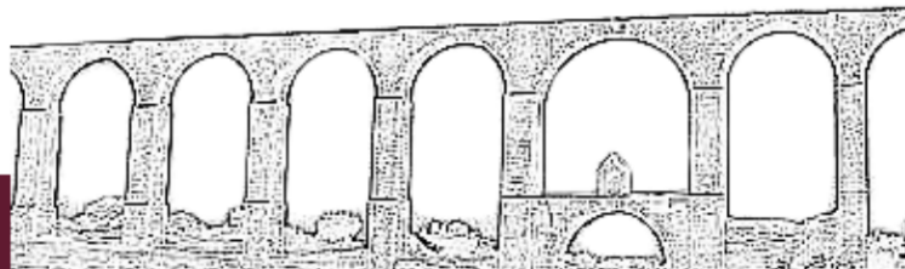
Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

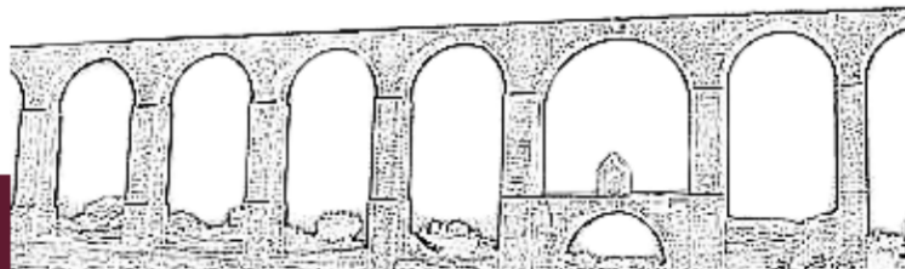
- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	3	- El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos

De acuerdo a la información proporcionada por el municipio, se identifica y cuantifican los gastos ejercidos de la siguiente manera:



EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FORTAMUN	1000	Servicios personales	\$ 14,116,872.02
2023	FORTAMUN	2000	Materiales y suministros	\$ 9,661,634.08
2023	FORTAMUN	3000	Servicios generales	\$ 20,384,330.80
2023	FORTAMUN	5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles.	\$4,782,303.52
2023	FORTAMUN	8000	Participaciones y aportaciones	\$ 1,598,060.24
Total, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN"				\$ 50, 543,200.66



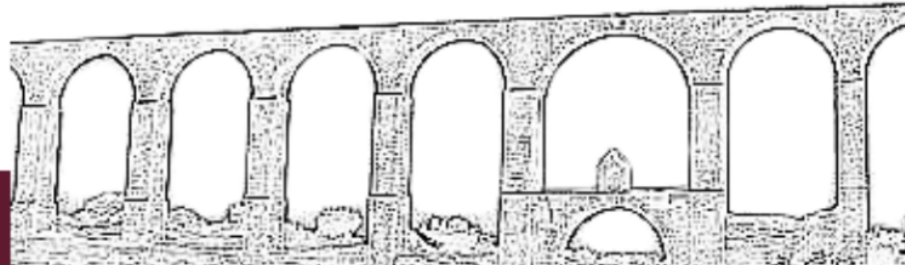
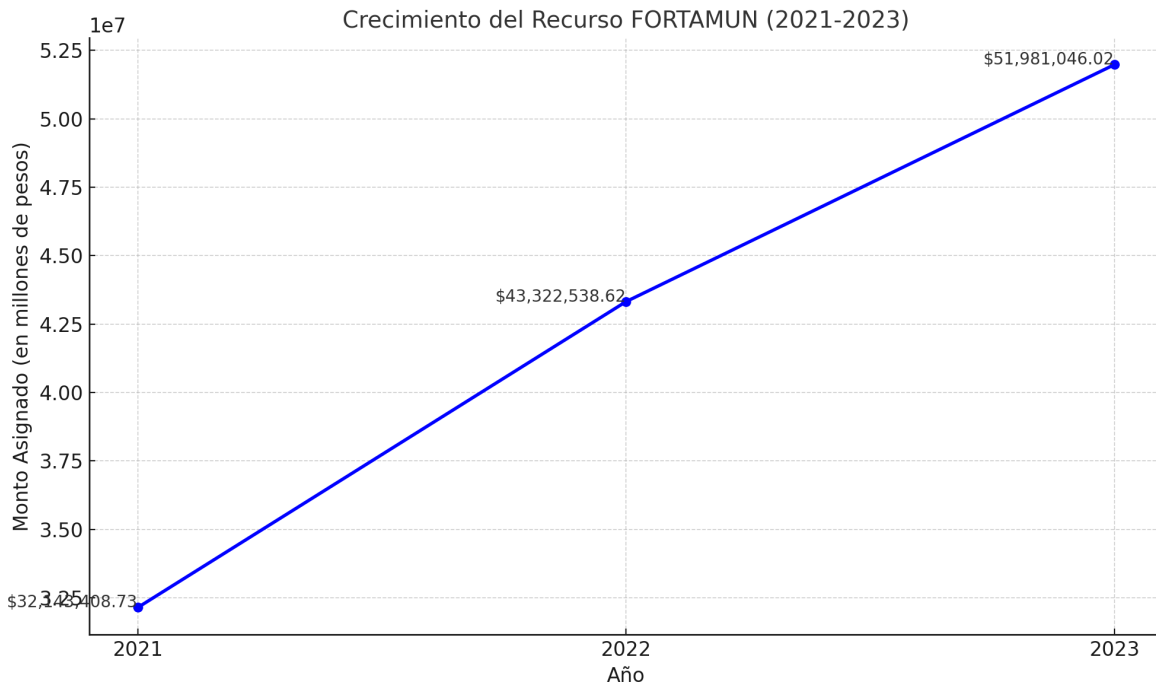
Economía

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Pregunta abierta

Con referencia a la información proporcionada por la administración municipal se observa la existencia de partidas presupuestales que son cubiertas por los recursos ministrados al municipio provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” con un techo financiero de para el ejercicio 2023 de **\$ 51,981,046.02** (Cincuenta y un millones novecientos ochenta y un mil cuarenta y seis pesos M.N 02/100). equivalente a un 20.67 % del total del techo financiero del Municipio el asciende a **\$ 251,417,775.92** (Doscientos cincuenta y un millones cuatrocientos diecisiete mil setecientos setenta y cinco pesos M.N. 92/100)

Crecimiento del recurso asignado del FORTAMUN al Municipio de Zempoala, Hidalgo.



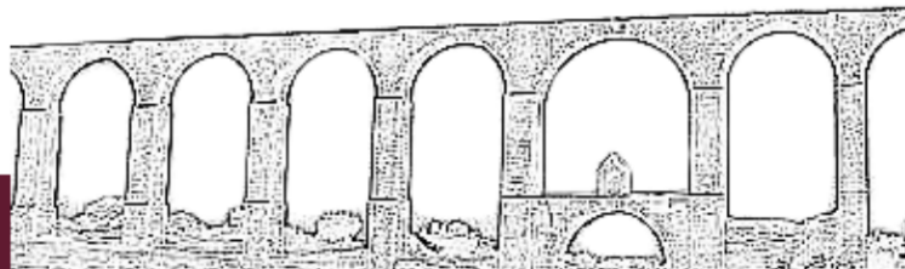
M. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) **Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
- b) **Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
- c) **Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
- d) **Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	4	- Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” cuenta con un sistema aplicativo llamado “ Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)” con el cual el personal encargado del fondo, cuenta con una fuente de información confiable, permite verificar y validar la información capturada y es posible decir que no existe discrepancia entre la información cargada y ejercida, la información se actualiza de manera trimestral en su avance físico-financiero de los recursos transferidos.



N. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Pregunta abierta

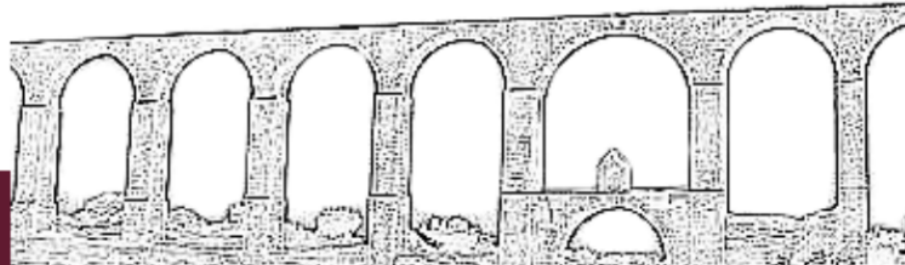
El municipio de Zempoala, Hidalgo, reporta indicadores relacionados con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) a la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Sin embargo, dichos indicadores no están elaborados mediante una efectiva planeación estratégica y carecen de una metodología basada en el enfoque de Marco Lógico.

Esta situación limita la capacidad para evaluar de manera integral el impacto de los recursos del FORTAMUN, ya que los indicadores reportados no reflejan de forma precisa objetivos, metas o resultados alineados con las necesidades prioritarias del municipio. Implementar una metodología estructurada contribuiría a mejorar la calidad de los reportes y a optimizar la gestión de los recursos.

El Municipio de Zempoala, no tiene evidencia de la elaboración de una Matriz de Indicador para Resultados (MIR) integrada mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”, por tal motivo no es posible identificar los avances del FIN, Propósito, Componentes y Actividades respecto a sus metas programadas.

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio implemente Matriz de Indicador para Resultados (MIR) integrada mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”.



O. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

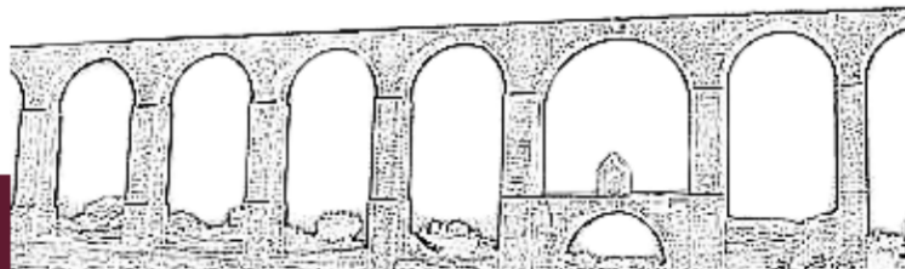
42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

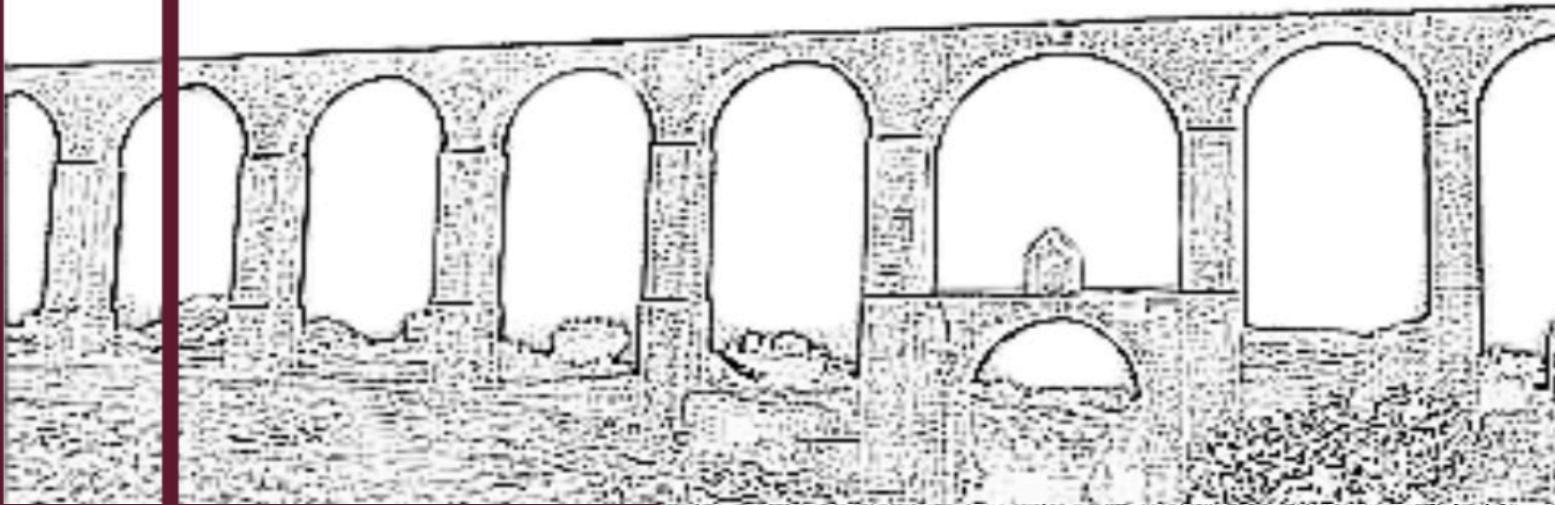
Respuesta	Nivel	Criterios
Si	2	- Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

El Municipio de Zempoala, Hidalgo, cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, además de publicarlos en la página Institucional del Municipio, dando cumplimiento en lo establecido en los artículos 69 y 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Hidalgo.

Los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada, en sus respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Estatal y de los Municipios, deberán poner a disposición del público y actualizar lo establecido en el artículo 70.



PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA



43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

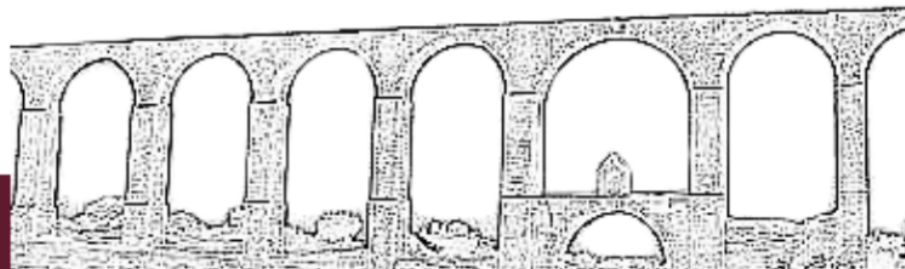
- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta	Nivel	Criterios
No.	--	

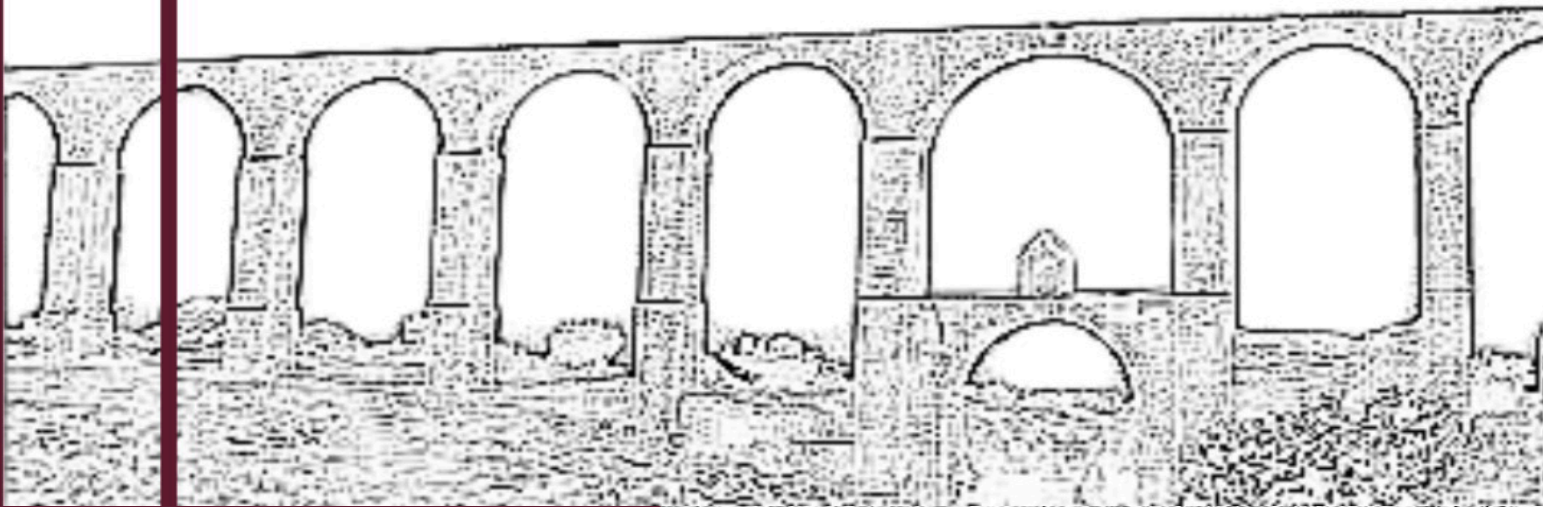
De acuerdo con la información enviada para la elaboración de la presente evaluación externa de consistencia y resultados por parte del Municipio, no se encontró evidencia que acredite la existencia de algún mecanismo implementado y documentado que mida la satisfacción de su población atendida con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”, de igual manera se ha hecho mención que los recursos recibidos por parte de la federación para el FORTAMUN están presupuestados para el Municipio de Zempoala, para gasto corriente, por lo que es complicado identificar a la población beneficiada.

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio implemente Matriz de Indicador para Resultados (MIR) integrada mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”, y con base a lo anterior se recomienda implementar mecanismos para realizar mediciones del grado de satisfacción de su población atendida.



MEDICIÓN DE RESULTADOS



44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

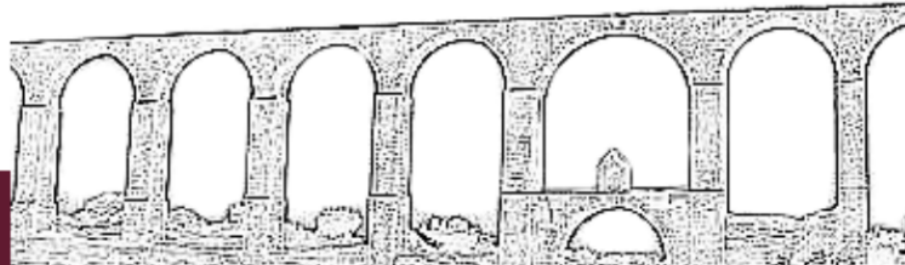
- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Pregunta abierta

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” del Municipio de Zempoala no cuenta con la Matriz de Indicadores de Resultados, al ser ésta su primera evaluación externa de consistencia de resultados, por lo tanto, no hay evidencias de resultados a nivel de fin y de propósito.

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio implemente Matriz de Indicador para Resultados (MIR) integrada mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”.



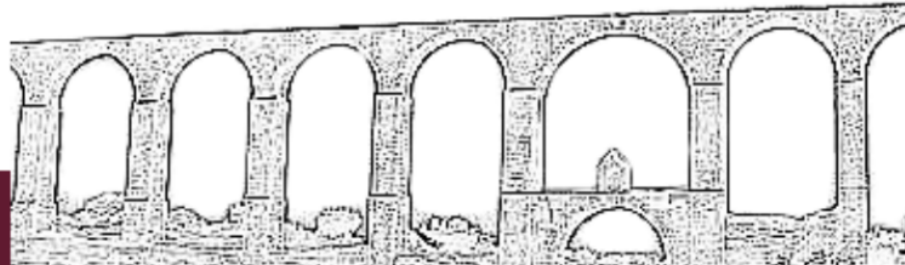
45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta	Nivel	Criterios
No.	--	

Dado que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” no cuenta con una matriz de indicadores para resultados “MIR”, no es posible medir su fin y propósito por lo tanto no existe evidencia de resultados.

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio implemente Matriz de Indicador para Resultados (MIR) integrada mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”.



46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

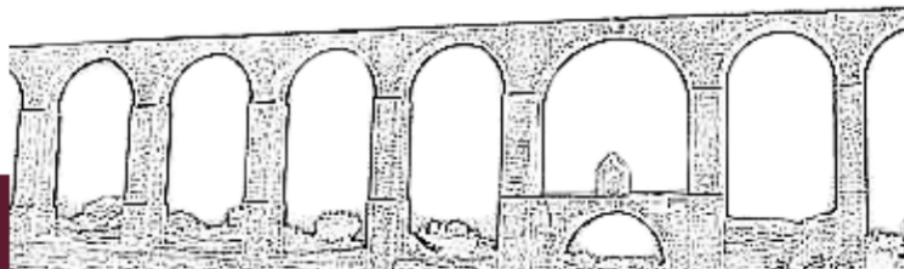
- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
No.	--	

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” del Municipio de Zempoala, Hidalgo, no cuenta con evaluaciones externas, realizadas con anterioridad a esta, que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Programa.

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio implemente Matriz de Indicador para Resultados (MIR) integrada mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”.



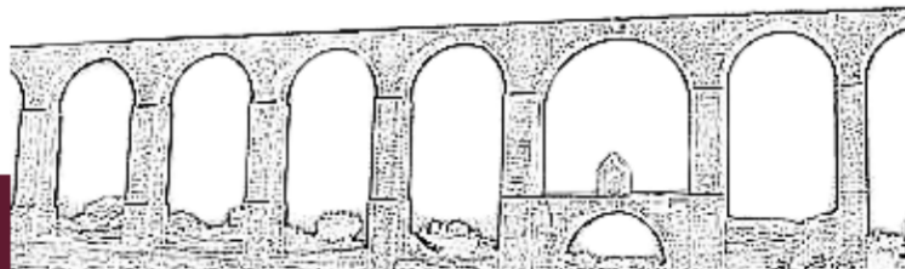
47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Pregunta abierta

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” del Municipio de Zempoala, Hidalgo, no cuenta con evaluaciones externas, realizadas con anterioridad a esta, que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Programa.

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio implemente Matriz de Indicador para Resultados (MIR) integrada mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”.



48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

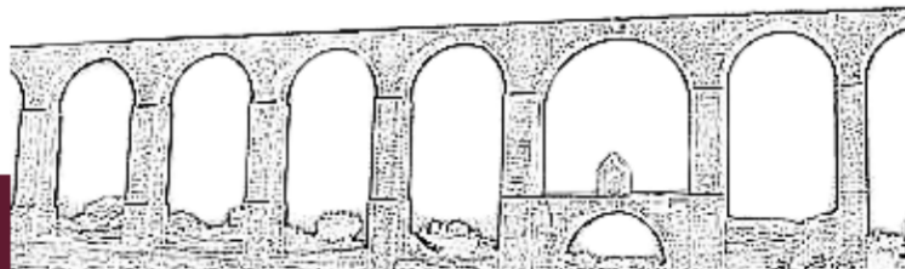
- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta	Nivel	Criterios
No.	--	

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” del Municipio de Zempoala, Hidalgo, no cuenta con evaluaciones externas, realizadas con anterioridad a esta, que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Programa.

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio implemente Matriz de Indicador para Resultados (MIR) integrada mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”.



49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

Pregunta abierta

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” del Municipio de Zempoala, Hidalgo, no cuenta con evaluaciones externas, realizadas con anterioridad a esta, que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Programa.

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio implemente Matriz de Indicador para Resultados (MIR) integrada mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”.



50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

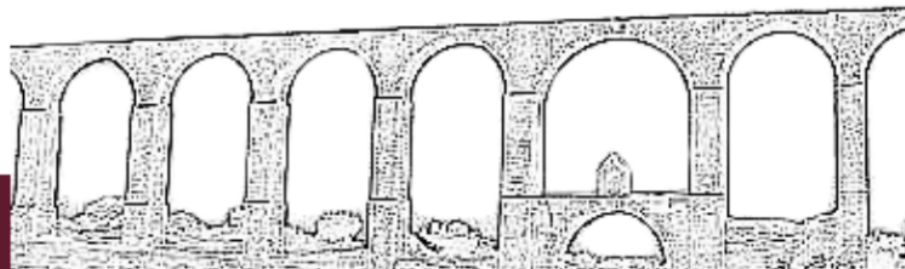
- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta	Nivel	Criterios
No.	--	

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” del Municipio de Zempoala, Hidalgo, no cuenta con evaluaciones externas, realizadas con anterioridad a esta, que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Programa.

Recomendación:

Por lo anterior, y como Aspecto Susceptible de Mejora, se recomienda que el Municipio implemente Matriz de Indicador para Resultados (MIR) integrada mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”,



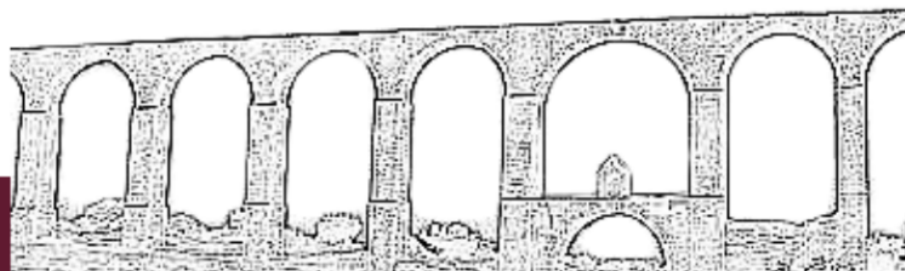
51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta	Nivel	Criterios
No.	--	

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” del Municipio de Zempoala, Hidalgo, no cuenta con evaluaciones externas, realizadas con anterioridad a esta, que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Programa.

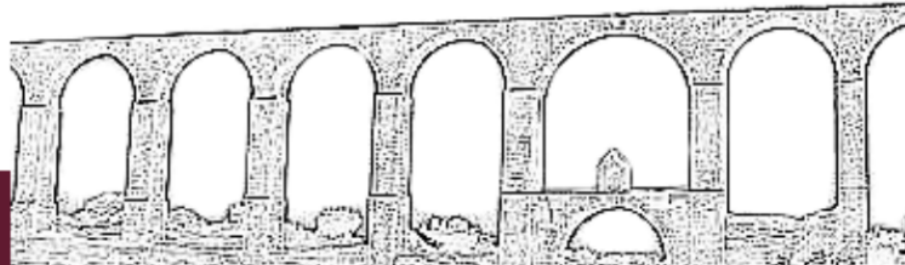
Recomendación:

Por lo anterior, y como Aspecto Susceptible de Mejora, se recomienda que el Municipio implemente Matriz de Indicador para Resultados (MIR) integrada mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”,



ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA

- 1.- Establecer en un documento oficial, los mecanismos básicos de planeación para la integración de un programa presupuestario, donde se dé inicio con un diagnóstico o FODA e identificación del problema para el cual fue creado el programa presupuestario
- 2.- Diseñar y aplicar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FORTAMUN, asegurando que su elaboración esté respaldada por una adecuada planeación. Esta matriz debe contemplar las acciones realizadas y garantizar su congruencia con los objetivos y metas establecidos en los oficios de autorización, permitiendo así una gestión más eficiente y una evaluación efectiva de los resultados obtenidos.
- 3.- Diseñar y aplicar fichas técnicas de indicadores a lo establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FORTAMUN, asegurando que su elaboración esté respaldada por una adecuada planeación.
- 4.- Establecer en un documento oficial la periodicidad para la evaluación interna, con el propósito de realizar un seguimiento y monitoreo sistemático de los indicadores relacionados con el alcance de metas en la ejecución del FORTAMUN. Este documento deberá definir los plazos y responsables de las evaluaciones, garantizando la transparencia y efectividad en la gestión del fondo.
- 5.- Verificar la congruencia entre los indicadores reportados a la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo y los documentos de planeación, asegurando su alineación con los formatos establecidos en la metodología del Marco Lógico y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Esta acción permitirá fortalecer la coherencia entre la planeación, ejecución y evaluación de las acciones financiadas por el FORTAMUN.
- 6.- Verificar que lo establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el Programa Operativo Anual (POA) esté alineado, garantizando que ambos documentos persigan las mismas metas y objetivos definidos para el programa presupuestario. Esta congruencia es fundamental para asegurar una planificación estratégica coherente y el logro efectivo de los resultados esperados.
- 7.- Actualizar el manual de procedimientos del municipio, incorporando de manera detallada los bienes y servicios que ofrece el programa presupuestario, así como los procesos clave relacionados con la operación del FORTAMUN. Esta actualización garantizará una mayor claridad y transparencia en la gestión, además de fortalecer la eficiencia en la ejecución de los recursos asignados.
- 8.- Implementar instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida.



COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

No existe evidencia que el Municipio de Zempoala, Hidalgo, haya realizado evaluaciones de Consistencias y Resultados externas al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” municipal para el ejercicio 2023, por lo que no es posible hacer comparaciones de resultados de evaluación de Consistencia y Resultados entre los ejercicios 2022 y 2023.

CONCLUSIONES

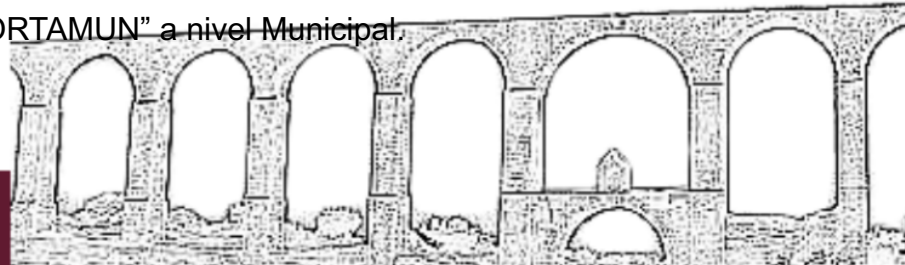
El Municipio de Zempoala, Hidalgo, cuenta con información sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” mediante indicadores establecidos en la cedula de cierre de los indicadores enterados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) que el municipio entera ante la Secretaria de Hacienda del Estado de Hidalgo, los cuales no cuentan con la Metodología de Marco Lógico por lo cual se establece la necesidad de homologar información enterada al estado con la planeación y ejecución de las acciones para el logro de metas y objetivos del FORTAMUN.

El Municipio da cumplimiento a lo establecido al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, de igual manera el Plan Municipal de Desarrollo se encuentra vinculado al Plan Nacional de Desarrollo en su objetivo 1.4, Plan Estatal de Desarrollo en su objetivo 1.8 y por último al Plan del Milenio de Desarrollo en sus objetivos 1,4,7 y 8.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”, en el ámbito federal cuenta con metodología adecuada para planear, ejecutar y distribuir los recursos a sus beneficiarios objetivo, sin embargo el Municipio de Zempoala enfrenta áreas de oportunidades importantes, las cuales fueron mencionadas con antelación en los Aspectos Susceptibles de Mejora como recomendaciones, el Municipio no cuenta con una estructura alineada a la Metodología del Marco Lógico (MML), al FORTAMUN a nivel municipal que le ayude a evaluar el avance de las metas y objetivos planteados mediante indicadores de desempeño.

En razón de su implementación de planeación y establecimiento de metas y objetivos, el Municipio presenta debilidades, ya que no se presenta evidencia que la realización de una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones

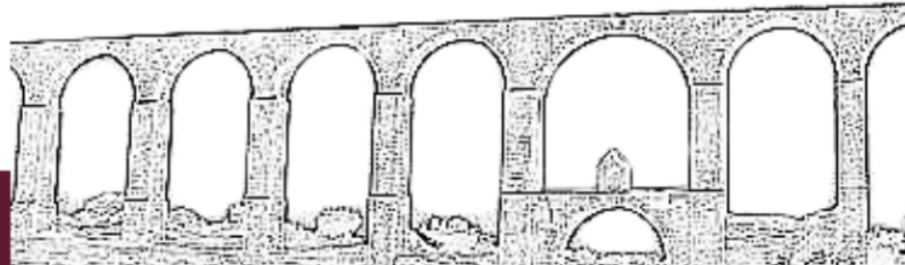
Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” a nivel Municipal.



La operación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” del Municipio de Zempoala está sujeta a los lineamientos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF); sin embargo, no se cuenta con un procedimiento oficial en el que se describa los procesos establecidos en las ROP o documentos aplicables normativos.

En relación a la población atendida, el Municipio no cuenta con evidencia o metodología que acredite la aplicación de los recursos a la población objetivo, tampoco se cuenta con evidencia de algún estudio para medir el grado de satisfacción de su área de enfoque atendida, es importante contar con un mecanismo de seguimiento de las obras construidas por el Programa para conocer la percepción de los usuarios de las obras, así como de su impacto en los objetivos. En relación a la medición de resultados, no es posible medir estos, dado a que esta es la primera evaluación externa realizada al programa, no se puede llevar a cabo la medición de resultados.

Es importante hacer mención que la presente Evaluación de Consistencia y Resultados es la primera que se practica al Municipio, por esa razón no es posible evaluar si el Municipio el avance de los objetivos de ejercicios pasados en relación a los planteados en el 2023.



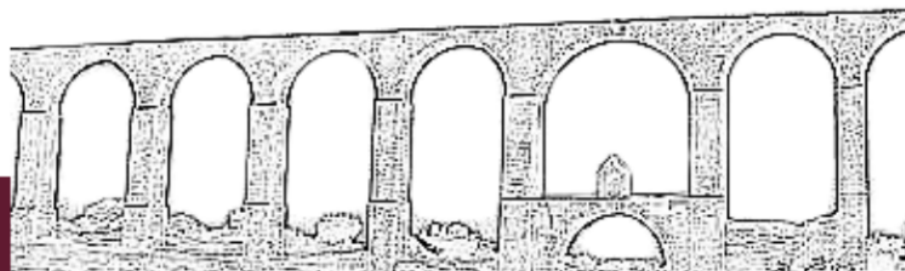
VALORACION FINAL DEL PROGRAMA

Nombre del Programa	<i>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN"</i>
Modalidad	Ramo 33 Programas Federales
Dependencia/Entidad	Municipio de Zempoala, Hidalgo
Unidad Responsable	Órgano de Control Interno
Tipo de Evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación	2023

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	6 de 13 Posibles 46.15 %	<i>El Municipio de Zempoala, Hidalgo, tiene un Plan Municipal de Desarrollo en la que plantea políticas, objetivos y metas, sin embargo, no tiene estructurado una planeación mediante la (MML) para FORTAMUN a nivel municipio.</i>
Planeación y Orientación de Resultados	2 de 9 Posibles 22.22 %	<i>El Municipio de Zempoala, Hidalgo, no establece un mecanismo de planeación para el FORTAMUN a nivel municipal, no existe evidencia de que el Municipio se haya realizado evaluaciones externas al FORTAMUN para tomar en cuenta Aspectos Susceptibles de Mejora de ejercicios anteriores para la planeación.</i>
Cobertura y Focalización	0 de 3 Posibles 0 %	<i>El Municipio tiene establecidos mecanismos para recibir correspondencia externa por lo tanto también solicitudes de apoyo, sin embargo, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" los beneficiarios son los Municipios mas no personas ya que el gasto es dirigido según lo establecido a el artículo 37 de la LCF.</i>

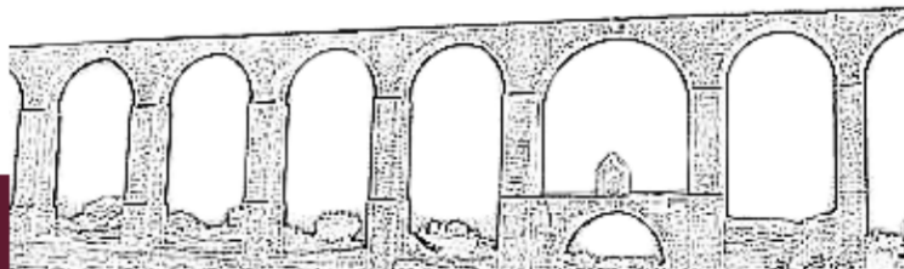


<p>Operación</p>	<p>8 de 17 Posibles 47.05 %</p>	<p>El Municipio de Zempoala, Hidalgo, cuenta con mecanismos para recoger y validar las solicitudes de apoyo de manera general, es decir de aplicación para todos los fondos, sin embargo, no tiene un registro de beneficiarios del gasto aplicado, del “FORTAMUN” tiene procedimientos establecidos para la realización de obras y su seguimiento se difunde las partidas presupuestales del gasto.</p>
<p>Percepción de la Población Atendida</p>	<p>0 de 1 Posibles 0 %</p>	<p>El Municipio no ha implementado un mecanismo para evaluar el grado de satisfacción de la aplicación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” y beneficiarios atendida por recursos del fondo</p>
<p>Medición de Resultados</p>	<p>0 de 8 Posibles 0 %</p>	<p>El programa no ha sido sometido a evaluaciones externas en ejercicios anteriores</p>
<p>Valoración Final</p>	<p>16 de 51 Posibles 31.37 %</p>	<p>El Municipio no cuenta con una Matriz de Indicador para Resultado MIR elaborada según la Metodología del Marco Lógico, y medir y evaluar el Fin Propósito y componente.</p>



“FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN”

Nombre de la instancia evaluadora	Teksare S.A de C.V.
Nombre del coordinador de la evaluación	Saúl Zamudio García
Nombres de los principales colaboradores	Edgar Arturo Reyes Islas
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Contraloría Municipal
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Miguel Ángel Campoy Sánchez
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación Directa
Costo total de la evaluación	\$ 58,000.00 IVA incluido
Fuente de financiamiento	Fondo General de Participaciones FGP

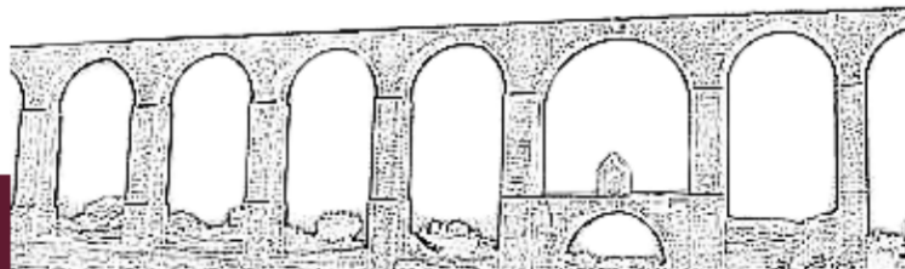


ANEXO 1

“METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO”

El municipio de Zempoala, Hidalgo, cuenta con documentos que permiten identificar a las poblaciones potencial y objetivo de las acciones implementadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN). Estos documentos son los oficios de autorización emitidos por la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo mediante la Dirección General de Programación, en los cuales se establece el número de beneficiarios específicos por cada acción aprobada para su ejecución.

Sin embargo, dichos oficios no son considerados como elementos centrales en la planeación y elaboración del programa presupuestario. Esto limita su utilidad para orientar de manera estratégica la definición de objetivos, metas y prioridades del presupuesto, afectando potencialmente la alineación de las acciones con las necesidades reales de la población beneficiaria. La incorporación de estos documentos en las fases de planeación podría fortalecer la eficacia y focalización de los recursos.



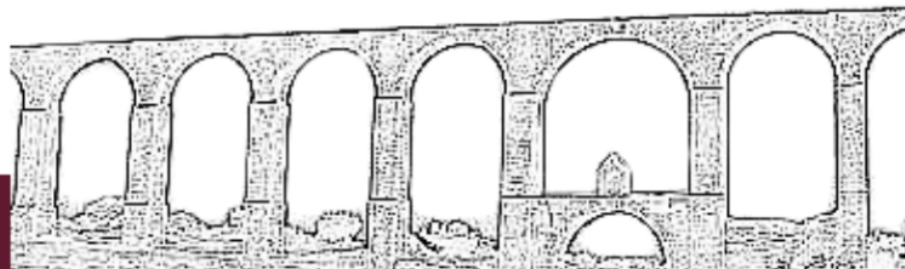
ANEXO 2

“PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS”

El programa implementado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) en el municipio de Zempoala, Hidalgo, no cuenta con procedimientos para otorgar apoyos directos a beneficiarios, ya que no es un programa social.

El FORTAMUN está diseñado para fortalecer las capacidades institucionales y operativas del municipio a través de la ejecución de acciones en áreas prioritarias como seguridad pública, infraestructura y servicios municipales. Por lo tanto, no opera bajo esquemas de transferencia directa o entrega de apoyos individuales a la población.

mediante la revisión de los documentos enviados por el Municipio se determinó que el presupuesto para el Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN correspondiente al ejercicio 2023 no contempla presupuesto para obra pública.

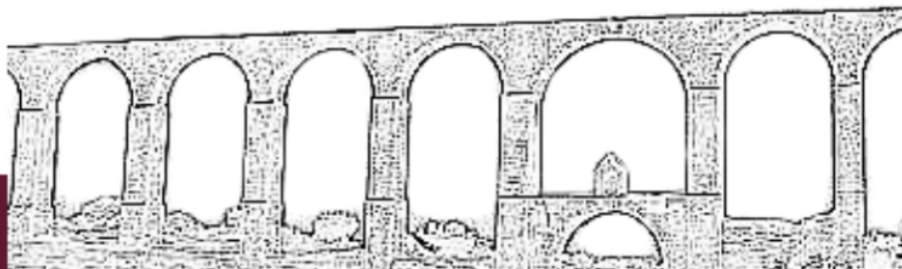


ANEXO 3

“MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS”

Nombre del Programa	<i>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”</i>
Modalidad	Ramo 33 Programas Federales
Dependencia/Entidad	Municipio de Zempoala, Hidalgo
Unidad Responsable	Órgano de Control Interno
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Año de Evaluación	2023
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO
Fin	
Propósito	
Componente	
Actividades	

No se cuenta con información para el presente Anexo 3, debido a que no se encontró evidencia de la existencia de una base de datos de Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUN Municipal.

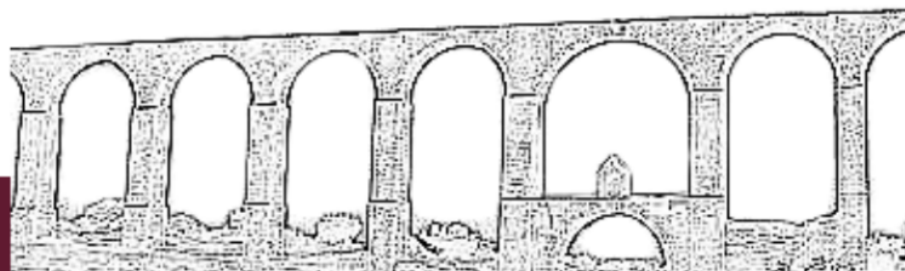


ANEXO 4

“INDICADORES”

Nombre del Programa		<i>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”</i>										
Modalidad		Ramo 33 Programas Federales										
Dependencia/Entidad		Municipio de Zempoala, Hidalgo										
Unidad Responsable		Órgano de Control Interno										
Tipo de Evaluación		Consistencia y Resultados										
Año de Evaluación		2023										
Nivel	Indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	unidad Medida	Frecuencia de medición	línea base	meta s	Comportamiento del indicador
<i>Fin</i>												
<i>Propósito</i>												
<i>Componente</i>												
<i>Actividad</i>												

No se cuenta con información para el presente Anexo 4, debido a que no se encontró evidencia de la existencia de una base de datos de Indicadores para el FORTAMUN Municipal.

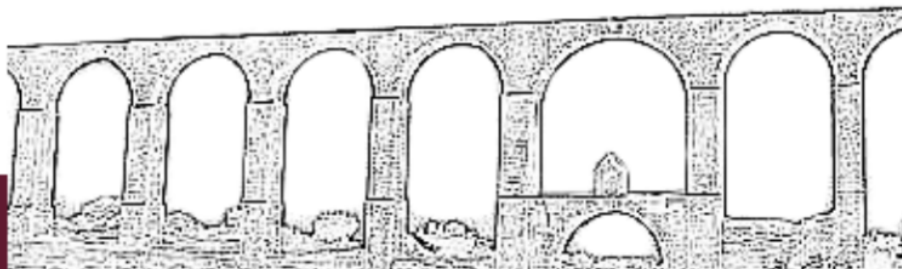


ANEXO 5

“METAS DEL PROGRAMA”

Nombre del Programa	<i>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”</i>								
Modalidad	Ramo 33 Programas Federales								
Dependencia/Entidad	Municipio de Zempoala, Hidalgo								
Unidad Responsable	Órgano de Control Interno								
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados								
Año de Evaluación	2023								
<i>Nivel de objetivo</i>	Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora
<i>Fin</i>									
<i>Propósito</i>									
<i>Componente</i>									
<i>Actividad</i>									

No se cuenta con información para el presente Anexo 5, debido a que no se encontró evidencia de la existencia de una base de datos de metas programadas para el FORTAMUN Municipal.



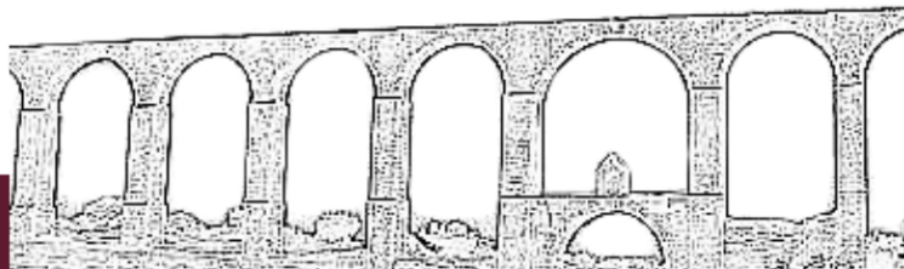
ANEXO 6

“COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO”

Nombre del Programa	<i>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”</i>
Modalidad	Ramo 33 Programas Federales
Dependencia/Entidad	Municipio de Zempoala, Hidalgo
Unidad Responsable	Órgano de Control Interno
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Año de Evaluación	2023

Nombre del Programa	Modalidad	Dependencia	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura	Coincide P.E	Complementa P.E	Justificación

No se cuenta con información para el presente anexo 6, debido a que no se encontró evidencia de la existencia de documentos para atender la complementariedad y coincidencias entre Programas Federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de Gobierno”

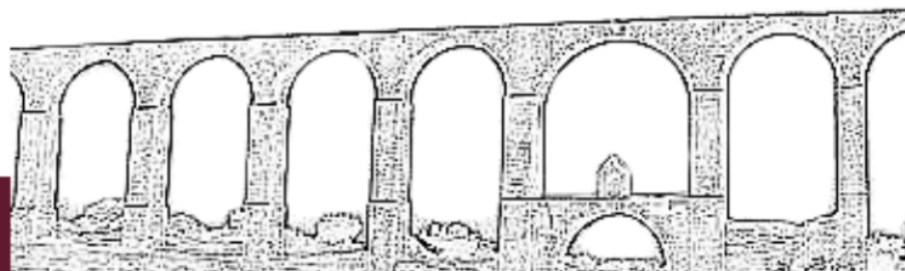


ANEXO 7

“AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”

Nombre del Programa		<i>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”</i>									
Modalidad		Ramo 33 Programas Federales									
Dependencia/Entidad		Municipio de Zempoala, Hidalgo									
Unidad Responsable		Órgano de Control Interno									
Tipo de Evaluación		Consistencia y Resultados									
Año de Evaluación		2023									
				Fecha ASM							
NO	ASM	Actividades	Área Responsable	Inicio	Final	Resultados Esperados	Evidencias	Avance	Documentación comprobatoria		
<i>Fin</i>											
<i>Propósito</i>											
<i>Componente</i>											
<i>Actividad</i>											
				Fecha ASM							
NO	ASM	Área coordinadora	Acciones a emprender	Área responsable	Inicio	Final	Resultados Esperados	Evidencias	Avance	Documentación comprobatoria	Observaciones
<i>Fin</i>											
<i>Propósito</i>											
<i>Componente</i>											
<i>Actividad</i>											

No se cuenta con información para el presente Anexo 7, debido a que no se encontró evidencia de la existencia de documentos para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora el FORTAMUN Municipal.

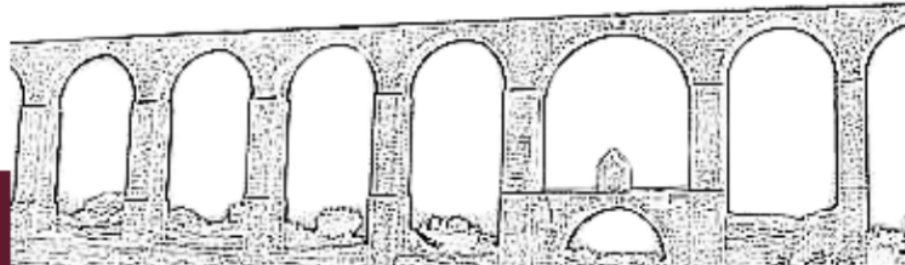


ANEXO 8

“RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”

Nombre del Programa	<i>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”</i>
Modalidad	Ramo 33 Programas Federales
Dependencia/Entidad	Municipio de Zempoala, Hidalgo
Unidad Responsable	Órgano de Control Interno
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Año de Evaluación	2023

En congruencia a las respuestas vertidas en el sentido de las Evaluaciones externas de Consistencia y Resultados realizadas de al Municipio de Zempoala, Hidalgo, se reitera que no cuenta con evidencia de la aplicación de algún tipo evaluación al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” de tres años a la fecha por lo tanto no se dio seguimiento a la aplicación al seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora en los últimos tres años

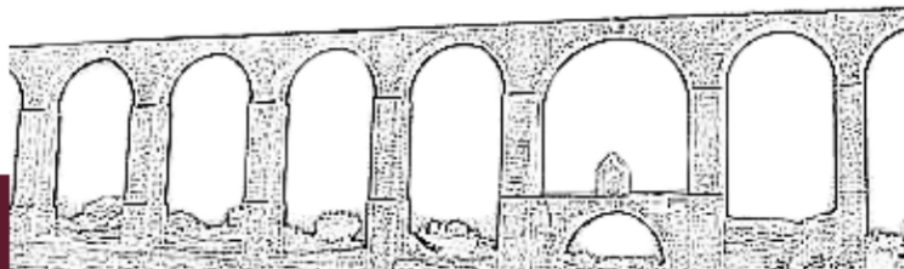


ANEXO 9

**“ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE
EVALUACIONES EXTERNAS”**

Nombre del Programa	<i>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”</i>
Modalidad	Ramo 33 Programas Federales
Dependencia/Entidad	Municipio de Zempoala, Hidalgo
Unidad Responsable	Órgano de Control Interno
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Año de Evaluación	2023

En congruencia a las respuestas vertidas en el sentido de las Evaluaciones externas de Consistencia y Resultados realizadas de al Municipio de Zempoala, Hidalgo, se reitera que no cuenta con evidencia de la aplicación de algún tipo evaluación al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” de tres años a la fecha, por lo que no es posible determinar si los Aspectos Susceptibles de Mejora fueron atendidos.

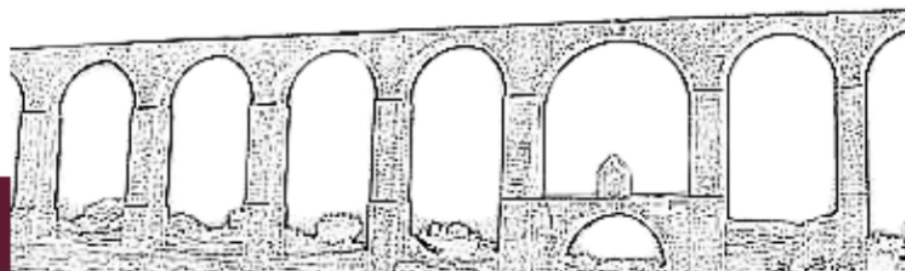


ANEXO 10

“EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA”

Nombre del Programa		<i>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”</i>				
Modalidad		Ramo 33 Programas Federales				
Dependencia/Entidad		Municipio Zempoala, Hidalgo				
Unidad Responsable		Órgano de Control Inteno				
Tipo de Evaluación		Consistencia y Resultados				
Año de Evaluación		2023				
<i>Tipo de Población</i>	<i>Unidad de Medida</i>	<i>Año1</i>	<i>Año2</i>	<i>Año3</i>	<i>Año...</i>	<i>2020</i>
<i>P. Potencial</i>						
<i>P. Objetivo</i>						
<i>P. Atendida</i>						
<i>P.A x100/ P.O</i>	%	%	%	%	%	%

No se cuenta con información para el presente Anexo 10, debido a que no se encontró evidencia de la existencia de evolución de la cobertura del FORTAMUN Municipal.



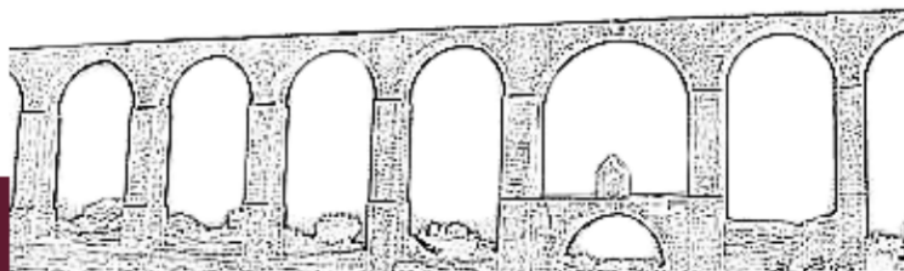
ANEXO 11

“INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”

Nombre del Programa	<i>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”</i>
Modalidad	Ramo 33 Programas Federales
Dependencia/Entidad	Municipio de Zempoala, Hidalgo
Unidad Responsable	Órgano de Control Interno
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Año de Evaluación	2023

Clave de Estado	Nombre de Estado	Clave del Municipio	Nombre del Municipio	Clave localidad	Nombre de la localidad	Total	Mujeres	hombres	Infantiles 0-5 y 11 meses	Adolescentes	Jóvenes	Adultos	Adultos Mayores	Indígenas	No indígenas	Personas con discapacidad

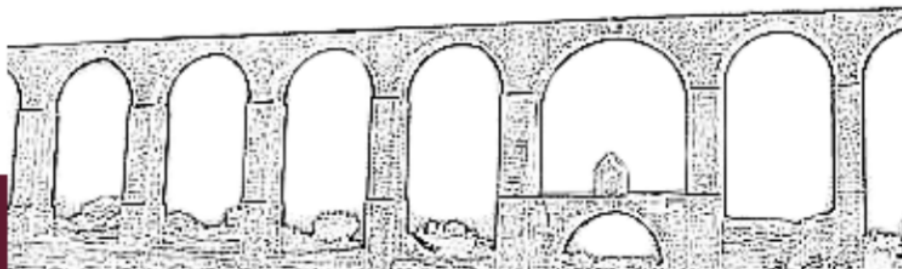
No se cuenta con información para el presente Anexo 11, debido a que no se encontró evidencia de la existencia de información de población atendida del FORTAMUN Municipal.



ANEXO 12

“DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES”

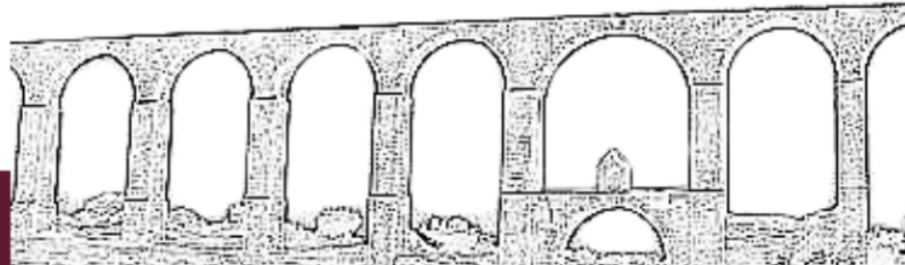
No se cuenta con información para el presente Anexo 12, debido a que no se encontró evidencia de procedimientos para ejecución del FORTAMUN .



ANEXO 13

" GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN"

100000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 14,116,872.02
110000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PER	\$ 10,267,696.00
130000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 3,802,520.00
150000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 28,656.02
170000	PAGO DE ESTÍMULAS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 18,000.00
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 9,661,634.08
210000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN , EMISIÓN DE DOCUMENTOS	\$ 169,484.60
220000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 1,245,337.67
240000	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 2,921,288.78
250000	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS, Y DE LABORATORIO	\$ 743,122.54
260000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 3,615,820.94
270000	VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN	\$ 763,048.00
290000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 203,531.55
300000	SERVICIOS GENERALES	\$ 20,384,330.80
310000	SERVICIOS BASICÓS	\$ 16,044,298.51
320000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 107,846.74
330000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TÉCNICOS Y OTROS	\$ 773,000.00
340000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 830,390.21
350000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO	\$ 1,351,713.47
380000	SERVICIOS OFICIALES	\$ 488,314.76
390000	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 788,767.11
500000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 4,782,303.52
510000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 32,480.00
540000	VEHICULOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE	\$ 3,928,723.20
550000	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 659,676.00
560000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 161,424.32
600000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 5,050,000.00
810000	PARTICIPACIONES	\$ 233,014.91
850000	CONVENIOS	\$ 1,365,045.33
	TOTAL	\$ 50,543,200.66



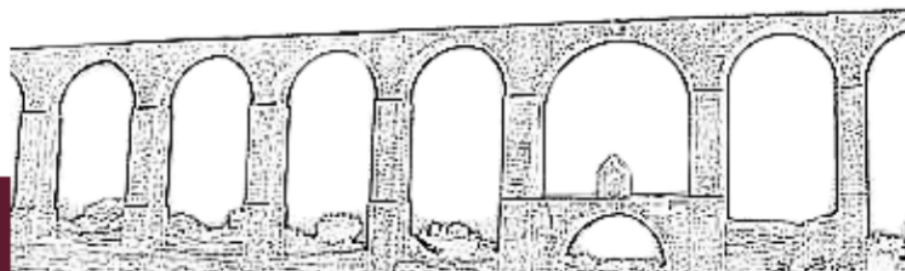
ANEXO 14

"AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS"

Nombre del Programa	<i>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN"</i>
Modalidad	Ramo 33 Programas Federales
Dependencia/Entidad	Municipio de Zempoala, Hidalgo
Unidad Responsable	Órgano de Control Interno
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Año de Evaluación	2023

Nivel de Objetivo	Indicador	Frecuencia de medición	Meta (2023)	Valor Alcanzado	Avance %	Justificación
<i>Fin</i>						
<i>Propósito</i>						
<i>Componente</i>						
<i>Actividad</i>						

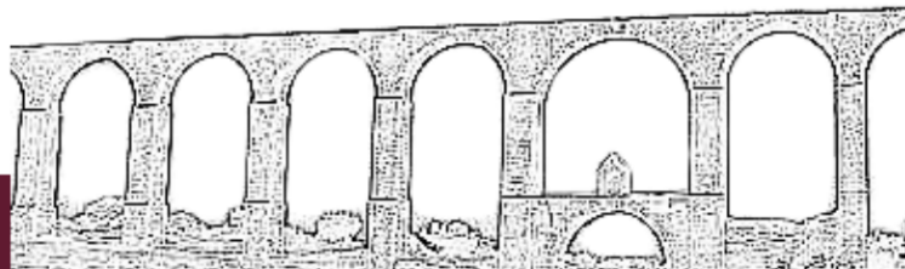
No se cuenta con información para el presente Anexo 14, debido a que no se encontró evidencia de la existencia de Avance de Indicadores para el FORTAMUN Municipal.



ANEXO 15

“INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”

El programa presupuestario no cuenta con instrumentos diseñados para medir la satisfacción de la población atendida. La ausencia de estas herramientas limita la capacidad de evaluar el impacto percibido de las acciones realizadas, así como de identificar áreas de mejora que podrían contribuir a una gestión más efectiva y alineada con las necesidades de la comunidad.



ANEXO 16

“COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR”

No existe evidencia que el Municipio de Zempoala, Hidalgo, haya realizado evaluaciones de Consistencias y Resultados externas al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” municipal para el ejercicio 2023, por lo que no es posible hacer comparaciones de resultados de evaluación de Consistencia y Resultados entre los ejercicios 2022 y 2023.

